GOBIERNO DE CALDAS	ACTA RESUMEN Y ORDENACIÓN DEL GASTO No.15	Código: FO-GD-02-018 Versión: 27 Fecha de Modificacion: 20/11/2021

SECRETARÍA	EDUCACIÓN	FECHA ACTA	Jueves, 18 de septiembre de 2025
Número Radicado en SECOP: Contrato, Convenio, Proceso o Constancia Art 19 Decreto 15/10/2013	LP-SED-018-2024 CO1.PCCNTR.7228961	Número Radicado Interno del Contrato:	17012025-0048
Numero de Identificacion del contratista - NIT	901905736-5	No. Ficha BPIN (Solo para proyectos Regalias Anexar copia)	20240000000974
CONTRATISTA	UT NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025		
CONTRATO CEDIDO A:	N/A		
CODIGO VIA		NOMBRE DE LA VIA	
Actividad Económica	5629	Tipo de Contrato	Prestación de servicios

Objeto del Contrato:	BRINDAR COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS Y FOCALIZADOS EN EL SIMAT DEPARTAMENTO DE CALDAS EN AULA REGULAR Y/O JORNADA ÚNICA

Valor del Contrato	Valor Adición	Valor Anticipo
$ 11.623.386.034	$ 5.698.586.448	$ -

APORTANTES	%	VALOR	TIPO DE ENTIDAD
Aporte Departamento:	100%	$ 17.321.972.482	PÚBLICA
Aporte Convenio No			
Aporte Convenio No			

Duración Contrato:	Fecha de Iniciación	20/ene/2025
	Fecha de Terminación de ejecución	13/jun/2025
	Prórrogas	22/sep/2025

Nº PEDIDO - RPC	VALOR ORDENADO	AMORTIZACIÓN	VALOR NETO	FONDO
4500027024	$ 844.253.982		$ 844.253.982	0-0213
4500027998	$ 0		$ 0	0-0339
4500028438	$ 0		$ 0	0-001
4500028439	$ 0		$ 0	0-0311
4500028440	$ 0		$ 0	2-0001
4500028441	$ 0		$ 0	2-0213
4500028442	$ 0		$ 0	2-0344
VALOR ACTA	$ 844.253.982,00		$ 844.253.982,00	

RESUMEN DEL CONTRATO			RESUMEN DEL ANTICIPO		
Valor del Contrato:		$ 11.623.386.034	Valor del Anticipo:		$ -
Adicion del Contrato		$ 5.698.586.448			
Valor Acta Nro. 1	$ 334.604.011		Amortización Acta 1		
Valor Acta Nro. 2	$ 508.707.374		Amortización Acta 2		
Valor Acta Nro. 3	$ 944.321.255		Amortización Acta 3		
Valor Acta Nro. 4	$ 1.427.544.722		Amortización Acta 4		
Valor Acta Nro. 5	$ 889.847.628		Amortización Acta 5		
Valor Acta Nro. 6	$ 1.337.276.385		Amortización Acta 6		
Valor Acta Nro. 7	$ 833.672.872		Amortización Acta 7		
Valor Acta Nro. 8	$ 1.255.499.695		Amortización Acta 8		
Valor Acta Nro. 9	$ 910.775.733		Amortización Acta 9		
Valor Acta Nro. 10	$ 1.373.108.415		Amortización Acta 10		
Valor Acta Nro. 11	$ 428.159.586		Amortización Acta 11		
Valor Acta Nro. 12	$ 646.216.385		Amortización Acta 12		
Valor Acta Nro. 13	$ 936.151.788		Amortización Acta 13		
Valor Acta Nro. 14	$ 1.408.598.849		Amortización Acta 14		
Valor Acta Nro. 15	$ 844.253.982		Amortización Acta 15		
Valor Acta Nro. 16			Amortización Acta 16		
Saldo del Contrato:	$ 4.087.487.774		Saldo por Amortizar:	$ -	
SUMAS IGUALES	$ 18.166.226.464	$ 17.321.972.482	SUMAS IGUALES	$ -	$ -

OBSERVACION: (se diligencia cuando se requiera)

Nota: EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del artículo 23 del Decreto 1703/2002 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

Firma
Nombre: LUIS HERNEY VARGAS BARRERA
Ordenador del Gasto

Firma
Nombre: LUZ ADRIANA SUAREZ GRISALES
Supervisor (a)

Firma
Nombre
Interventor (a) - (SI APLICA)

UT NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025
NIT. 901.905.736-5

CERTIFICADO PAGO DE APORTES

DEISY BIBIANA VARGAS RENDON, mayor de edad e identificada con la cedula de ciudadanía N° 30.333.507 expedida en la ciudad de Manizales, se permite certificar que la UNION TEMPORAL NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025 con Nit 901.905.736-5, se encuentra al día con los aportes legalmente exigibles a la fecha, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en la ciudad de Manizales Caldas, a los dos (2) días del mes de septiembre de 2025.

Cordialmente,

DEISY BIBIANA VARGAS RENDON
Representante Legal
UNION TEMPORAL NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025

Manizales, septiembre 2 de 2025

SEÑORES:

GOBERNACIÓN DE CALDAS

Yo, EIDER LEANDRO RODRIGUEZ VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No 75.066.192 de Manizales-Caldas, en mi calidad de Revisor Fiscal de la Entidad contratista C**OBIENESTAR** identificada con NIT No. **810.000.523-9,** manifiesto bajo la gravedad del juramento, que esta entidad ha cumplido, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

Adicionalmente, que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios y/o cooperativa, ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud y pensiones correspondientes, dando cumplimiento al Artículo 50 Ley 789 de 2002 y a la Ley 1607 del 2012.

Atentamente,

EIDER LEANDRO RODRIGUEZ VALENCIA
C.C. No. 75.066.192
T.P. No. 48172-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

④ ⑧ ⑤ ⑥ ⑥ ⑧ ⑩ ④ ⑧ ⑥ ⑨ ⑪ ⑤ ⑦ ⑨ ⑥

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EIDER LEANDRO RODRIGUEZ VALENCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 75066192 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 48172-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



48172-T

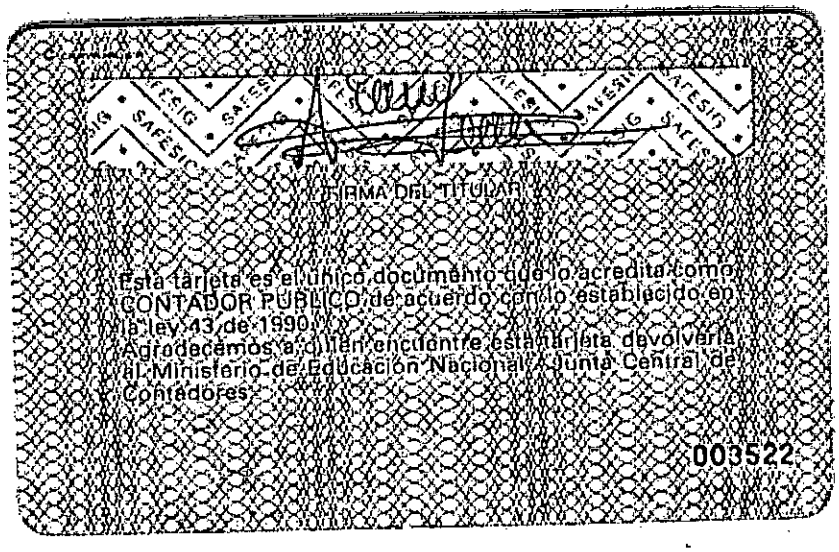
EIDER LEANDRO
RODRIGUEZ VALENCIA
C.C. 75086192

RESOLUCION INSCRIPCION 71
UNIVERSIDAD FUNDEMA

FECHA 27/06/96

Presidente

00056434



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

003522

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 75.066.192
RODRIGUEZ VALENCIA

APELLIDOS
EIDER LEANDRO

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 21-ABR-1972
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 A+ M
ESTATURA G.S RH SEXO

10-SEP-1990 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A 0900101 00058402 M 0075066192 20080024 0002559448A 1 4570016316

SIRG
SUMINISTROS INSTITUCIONALES
22 AÑOS

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

RODOLFO EUCARIO GOMEZ ZULUAGA, mayor de edad, e identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 70.693.422, expedida en la ciudad de Santuario, me permito certificar que la empresa RODOLFO EUCARIO GÓMEZ ZULUAGA., con NIT. 70.693.422-2, ha realizado el pago de los aportes los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales y cajas de compensación familiar, Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en la ciudad de Itagüí, a los dos (2) días del mes de septiembre de 2025.

Cordialmente,

RODOLFO EUCARIO GOMEZ ZULUAGA
CC No 70.693.422 de Santuario (Ant)
Representante Legal

RELACIÓN VALORES PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

UT NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025

4 AL 29 DE AGOSTO

MUNICIPIO	RACIÓN INDUSTRIALIZDA (RIL)	ALIMENTO PREPARADO EN SITIO (APS)	TOTAL
ANSERMA			-
BELALCÁZAR			
RISARALDA	$ 17.880.912,00	$ 70.857.952,00	$ 88.738.864
SAN JOSÉ			
VITERBO	$ 34.226.194,00	$ 75.230.712,00	$ 109.456.906
LA MERCED	$ 2.175.210,00	$ 69.220.800,00	$ 71.396.010
FILADELFIA	$ 2.682.090,00	$ 115.551.393,00	$ 118.233.483
RIOSUCIO			$ -
SUPÍA	$ 26.359.313,00	$ 273.361.772,00	$ 299.721.085
MARMATO	$ 2.290.050,00	$ 154.417.584,00	$ 156.707.634
TOTAL			$ 844.253.982

original

UNION TEMPORAL NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025

Nit: 901905736-5

CL 10 11 1B
Tel: - Cels.: 3137327519 - Manizales - Caldas - Colombia
E-mail: deisybibianav@cobienestar.org

PERSONA PERSONA J URIDICA RESPONSABLE DE IVA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA — No. FE22

Resolucion DIAN Facturacion Electronica Nro.18764087700000 de 24.Ene.2025 hasta 24.Ene.2027 Rango del FE1 al FE500

VALIDACIX N PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICIX N: 16/09/2025 15:31:47.466

CUFE: 70a71db83f9e1acd20f90a4ea605f4763cf8d7548b41ceec837416ddb5ea828f8e852780a9aeb43fbb7a006586b37ac7

Cliente: DEPARTAMENTO DE CALDAS

FECHA GENERACIX N
Septiembre 16 / 2025
03:31:20 p. m.

NIT: 890801052 | DV: 1 | Cel. | Tel. 8982444

NEGOCIACIX N: CRSDITO
PLAZO DE PAGO
30 D°as
Vence: Oct.16 / 2025

Razon Comercial: DEPARTAMENTO DE CALDAS

Direcci Æn: CRA 21 ENTRE CALLE 22 Y 23 EDIFICIO PALACIO DEPARTAMENTAL MANIZALES

Ciudad: Manizales - Caldas | Email: Smrodriguezj@caldas.gov.co

Referencia	Descripci Æn	Cant.	Med	V/r.Unitario	Dcto	%	V/r.Imptos	TOTAL
1) 2017	MUNICIPIO RISARALDA MPS GRUPO 1	4366	UND	5,695		0%	0	24,864,370
2) 2018	MUNICIPIO RISARALDA MPS GRUPO 2	2416	UND	6,326		0%	0	15,283,616
3) 2019	MUNICIPIO RISARALDA MPS GRUPO 3	3215	UND	7,227		0%	0	23,234,805
4) 2020	MUNICIPIO RISARALDA MPS GRUPO 4	943	UND	7,927		0%	0	7,475,161
5) 2235	MUNICIPIO RISARALDA MI GRUPO 1	1098	UND	3,634		0%	0	3,990,132
6) 2236	MUNICIPIO RISARALDA MI GRUPO 2	1980	UND	3,635		0%	0	7,197,300
7) 2237	MUNICIPIO RISARALDA MI GRUPO 3	1548	UND	3,860		0%	0	5,975,280
8) 2238	MUNICIPIO RISARALDA MI GRUPO 4	180	UND	3,990		0%	0	718,200
9) 2247	MUNICIPIO VITERBO MPS GRUPO 1	3654	UND	5,695		0%	0	20,809,530
10) 2248	MUNICIPIO VITERBO MPS GRUPO 2	2340	UND	6,326		0%	0	14,802,840
11) 2249	MUNICIPIO VITERBO MPS GRUPO 3	3942	UND	7,227		0%	0	28,488,834
12) 2250	MUNICIPIO VITERBO MPS GRUPO 4	1404	UND	7,927		0%	0	11,129,508
13) 2251	MUNICIPIO VITERBO MI GRUPO 1	1111	UND	3,634		0%	0	4,037,374
14) 2252	MUNICIPIO VITERBO MI GRUPO 2	2364	UND	3,635		0%	0	8,593,140
15) 2253	MUNICIPIO VITERBO MI GRUPO 3	4590	UND	3,860		0%	0	17,717,400
16) 2254	MUNICIPIO VITERBO MI GRUPO 4	972	UND	3,990		0%	0	3,878,280
17) 2255	MUNICIPIO FILADELFIA MPS GRUPO 1	5811	UND	5,695		0%	0	33,093,645
18) 2256	MUNICIPIO FILADELFIA MPS GRUPO 2	3150	UND	6,326		0%	0	19,926,900
19) 2257	MUNICIPIO FILADELFIA MPS GRUPO 3	6066	UND	7,227		0%	0	43,838,982
20) 2258	MUNICIPIO FILADELFIA MPS GRUPO 4	2358	UND	7,927		0%	0	18,691,866
21) 2259	MUNICIPIO FILADELFIA MI GRUPO 1	540	UND	3,634		0%	0	1,962,360

SON: OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS

RESUMEN DE IMPUESTOS

Tipo	Base	Valor
IVA 0%	844,253,982	0

NOTA

SUMINISTRO 40 %AGOSTO PAE

Continua...

ð DESPUES DE 10 DIAS DE RECIBIDA LA MERCANCIA Y LA FACTURA, SI NO SE PRESENTA NINGUNA OBSERVACIX N,
EL CONTENIDO DE ESTA FACTURA SE DARO POR ADMITIDO Y NO SE ACEPTARON RECLAMOS - Art.3o Decreto 3327 de 2009

Firma Digital :
bNwjzVAxjdY4hLKZbfRX0vmyBoyFim9v07qrC4tIGH4F/y04ov+mHzvVcpdB55gw9tEljBAGdQvG7IkppVaXOYAIFDpbwzQYE3jUZQrpHwOayLBre7MOviQK0kZ233gyg4LCUEPMhPvNJZbAAftZSrO9mjFI9M6xwvtE6BMPTCHJX/OI3fIxrzIA4iUNWcrWcosdSfLxsZHxNh9dU6XsmmjzGknQivk+rpbs8IauSkzekSk78B5xBxv3s8B2uBUYyOty/O4cRL6usLFoQfSw1yITC7hMnfwm7mUfOGO82ICBB96dCtxiTDzubGh0jTYd1tsU2p/LvFHXUfVbyw==

Consultar en la DIAN

Vendedor: Vendedor Punto De Venta

UNION TEMPORAL NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025

Nit: 901905736-5

CL 10 11 1B
Tel: - Cels.: 3137327519 - Manizales - Caldas - Colombia
E-mail: deisyblbianav@cobienestar.org

PERSONA PERSONA JURIDICA RESPONSABLE DE IVA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA — No. FE22

Resolucion DIAN Facturacion Electronica Nro. 18764087700000 de 24. Ene. 2025 hasta 24. Ene. 2027 Rango del FE1 al FE500

VALIDACIXN PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICIXN: 16/09/2025 15:31:47.466

CUFE: 70a71db83f9e1acd20f90a4ea605f4763cf8d7548b41ceec837416ddb5ea828f8e852780a9aeb43fbb7a006586b37ac7

Cliente: DEPARTAMENTO DE CALDAS

FECHA GENERACIXN
Septiembre 16 / 2025
03:31:20 p. m.

NIT: 890801052	DV: 1	Cel.	Tel. 8982444

Razon Comercial: DEPARTAMENTO DE CALDAS

DirecciÆn: CRA 21 ENTRE CALLE 22 Y 23 EDIFICIO PALACIO DEPARTAMENTAL MANIZALES

Ciudad: Manizales - Caldas | Email: Smrodriguezj@caldas.gov.co

NEGOCIACIXN: CR§DITO
PLAZO DE PAGO
30 D°as
Vence: Oct. 16 / 2025

Referencia	DescripciÆn	Cant.	Med	V/r. Unitario	Dcto	%	V/r. Imptos	TOTAL
22) 2260	MUNICIPIO FILADELFIA MI GRUPO 2	198	UND	3,635		0%	0	719,730
23) 2263	MUNICIPIO LA MERCED MPS GRUPO 1	4392	UND	5,695		0%	0	25,012,440
24) 2264	MUNICIPIO LA MERCED MPS GRUPO 2	1710	UND	6,326		0%	0	10,817,460
25) 2265	MUNICIPIO LA MERCED MPS GRUPO 3	3258	UND	7,227		0%	0	23,545,566
26) 2266	MUNICIPIO LA MERCED MPS GRUPO 4	1242	UND	7,927		0%	0	9,845,334
27) 2267	MUNICIPIO LA MERCED MI GRUPO 1	90	UND	3,634		0%	0	327,060
28) 2268	MUNICIPIO LA MERCED MI GRUPO 2	54	UND	3,635		0%	0	196,290
29) 2270	MUNICIPIO LA MERCED MI GRUPO 4	414	UND	3,990		0%	0	1,651,860
30) 2271	MUNICIPIO MARMATO MPS GRUPO 1	9430	UND	5,695		0%	0	53,703,850
31) 2272	MUNICIPIO MARMATO MPS GRUPO 2	4356	UND	6,326		0%	0	27,556,056
32) 2273	MUNICIPIO MARMATO MPS GRUPO 3	7758	UND	7,227		0%	0	56,067,066
33) 2274	MUNICIPIO MARMATO MPS GRUPO 4	2156	UND	7,927		0%	0	17,090,612
34) 2275	MUNICIPIO MARMATO MI GRUPO 1	45	UND	3,634		0%	0	163,530
35) 2277	MUNICIPIO MARMATO MI GRUPO 3	216	UND	3,860		0%	0	833,760
36) 2278	MUNICIPIO MARMATO MI GRUPO 4	324	UND	3,990		0%	0	1,292,760
37) 2279	MUNICIPIO SUPIA MPS GRUPO 1	15558	UND	5,695		0%	0	88,602,810
38) 2280	MUNICIPIO SUPIA MPS GRUPO 2	8392	UND	6,326		0%	0	53,087,792
39) 2281	MUNICIPIO SUPIA MPS GRUPO 3	11319	UND	7,227		0%	0	81,802,413
40) 2282	MUNICIPIO SUPIA MPS GRUPO 4	6291	UND	7,927		0%	0	49,868,757
41) 2283	MUNICIPIO SUPIA MI GRUPO 1	1517	UND	3,634		0%	0	5,512,778
42) 2284	MUNICIPIO SUPIA MI GRUPO 2	1497	UND	3,635		0%	0	5,441,595

SON: OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS

RESUMEN DE IMPUESTOS

Tipo	Base	Valor
IVA 0%	844,253,982	0

NOTA

SUMINISTRO 40 % AGOSTO PAE

Continua...

ð DESPUES DE 10 DÆAS DE RECIBIDA LA MERCANCÆA Y LA FACTURA, SI NO SE PRESENTA NINGUNA OBSERVACIXN,
EL CONTENIDO DE ESTA FACTURA SE DARO POR ADMITIDO Y NO SE ACEPTARON RECLAMOS - Art.3o Decreto 3327 de 2009

Firma Digital :

bWwjvVAxJ dY4hL1ZbfRDvmy8oyFlmYvO7arC
rb1QH4F/yO4o==rxHzvYcpdBBSgwr9LEUBADdQ
vG7rppMxXDYAIFDpbmrtQYL3JU2QrpHwOtyLiN
e7MCvKJKDkZ233grg4LCUEPMvMvVZbA4tLZSr
O9mjT19ktvnvvtE4BMPTCHjX/O3YrrzM44UMw
chYKowd5fLx+sZ+nNr8U6XJawmjzGaNQkV+rpb
s8kaz5kzetxk78B5+BrV3sBB2uBUYyOYpiO4cRL6
usLFoQfE9wtyTC7HnNwn07mUFOGOB2ICBB96
dCc+tTOzubGHZJTYdt1sUZpVLvFHKUPYbyw==

Consultar en la DIAN

Vendedor: Vendedor Punto De Venta

UNION TEMPORAL NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025

Nit: 901905736-5

CL 10 11 1B
Tel: - Cels.: 3137327519 - Manizales - Caldas - Colombia
E-mail: deisybibianav@cobienestar.org

PERSONA PERSONA JURIDICA RESPONSABLE DE IVA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA — No. FE22

Resolucion DIAN Facturacion Electronica Nro. 18764087700000 de 24. Ene. 2025 hasta 24. Ene. 2027 Rango del FE1 al FE500

VALIDACIXN PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICIXN: 16/09/2025 15:31:47.466

CUFE: 70a71db83f9e1acd20f90a4ea605f4763cf8d7548b41ceec837416ddb5ea828f8e852780a9aeb43fbb7a006586b37ac7

Cliente: DEPARTAMENTO DE CALDAS

FECHA GENERACIXN
Septiembre 16 / 2025
03:31:20 p. m.

NIT: 890801052	DV: 1	Cel.	Tel. 8982444

Razon Comercial: DEPARTAMENTO DE CALDAS

Direcciæn: CRA 21 ENTRE CALLE 22 Y 23 EDIFICIO PALACIO DEPARTAMENTAL MANIZALES

Ciudad: Manizales - Caldas | Email: Smrodriguezj@caldas.gov.co

NEGOCIACIXN: CR§DITO
PLAZO DE PAGO
30 D°as
Vence: Oct. 16 / 2025

Referencia	DescripciÆn	Cant.	Med	V/r. Unitario	Dcto	%	V/r. Imptos	TOTAL
43) 2285	MUNICIPIO SUPIA MI GRUPO 3	3042	UND	3,860		0%	0	11,742,120
44) 2286	MUNICIPIO SUPIA MI GRUPO 4	918	UND	3,990		0%	0	3,662,820

SON: OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS

Bruto:	844,253,982
-Descuento:	0
Subt. sin impt:	844,253,982
+Impuestos:	0
Subtotal:	844,253,982
-Retenciones:	0
TOTAL	844,253,982

RESUMEN DE IMPUESTOS

Tipo	Base	Valor
IVA 0%	844,253,982	0

NOTA

SUMINISTRO 40 % AGOSTO PAE

ð DESPUES DE 10 DIAS DE RECIBIDA LA MERCANCIA Y LA FACTURA, SI NO SE PRESENTA NINGUNA OBSERVACIXN,
EL CONTENIDO DE ESTA FACTURA SE DARO POR ADMITIDO Y NO SE ACEPTARON RECLAMOS - Art.3o Decreto 3327 de 2009

Firma Digital :

Consultar en la DIAN

Vendedor: Vendedor Punto De Venta

UT NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025
NIT. 901.905.736-5

COBERTURA ATENDIDA

AGOSTO

(4 - 29 AGO)

2025

RIOSUCIO - CALDAS

Gobierno de Colombia | Educación | Somos Revolución por la Paz | Alimentos para Aprender | Gobierno de CALDAS | Secretaría de EDUCACIÓN

CERTIFICACIÓN DE COBERTURA ATENDIDA

DATOS GENERALES

OPERADOR	UT NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025	NIT OPERADOR	901.905.736 - 5
CONTRATO N°	C01.PCCNTR.7228961	VALOR CONTRATO	$ 11.623.386.034,00
N° RACIONES CONTRATADAS	19481		
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	3.199	MODALIDAD PREPARADO EN SITIO	16.282
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde 4-ago-25	Hasta	29-ago-25

CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante Legal de la entidad Contratista, certifica que se entregaron la siguiente cantidad de raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

DEPARTAMENTO	CALDAS	MUNICIPIO	RISARALDA	CÓDIGO DANE MUNICIPIO	17616

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO (I.E. Y SEDE)	TIPO MODALIDAD	NIVEL ESCOLAR	PROGRAMADO			ENTREGADO					
			N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS PROGRAMADOS	TOTAL RACIONES	N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	NOVEDADES	TOTAL RACIONES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS - ESCUELA ANTONIA SANTOS	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	4	18	72	4	18		72	$ 3.634,000	$ 261.648,000
		MI GRUPO 2	6	18	108	6	18		108	$ 3.635,000	$ 392.580,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	10		180	10			180		$ 654.228,000
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS - ESCUELA ANTONIO JOSE DE SUCRE	MPS	MPS GRUPO 1	15	18	270	15	17	AUSENCIA DE DOCENTE EL 15 DE AGOSTO	255	$ 5.695,000	$ 1.452.225,000
		MPS GRUPO 2	5	18	90	5	17		85	$ 6.326,000	$ 537.710,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	20		360	20			340		$ 1.989.935,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS - ESCUELA DIVINO NIÑO	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	5	18	90	5	18		90	$ 3.634,000	$ 327.060,000
		MI GRUPO 2	4	18	72	4	18		72	$ 3.635,000	$ 261.720,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	9		162	9			162		$ 588.780,000
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS - ESCUELA EL BRILLANTE	MPS	MPS GRUPO 1	7	18	126	7	18		126	$ 5.695,000	$ 717.570,000
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	7		126	7			126		$ 717.570,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4		0			0			$ 3.990,000	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS - ESCUELA GENERAL SANTANDER	MPS	MPS GRUPO 1	40	18	720	40	17	SIN ABASTECIMIENTO DE AGUA EL 11 DE AGOSTO	680	$ 5.695,000	$ 3.872.600,000
		MPS GRUPO 2	27	18	486	27	17		459	$ 6.326,000	$ 2.903.634,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	67		1206	67			1139		$ 6.776.234,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS - ESCUELA LA TRINIDAD	MPS	MPS GRUPO 1	8	18	144	8	17	AUSENCIA DE DOCENTE EL 15 DE AGOSTO	136	$ 5.695,000	$ 774.520,000
		MPS GRUPO 2	3	18	54	3	17		51	$ 6.326,000	$ 322.626,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	11		198	11			187		$ 1.097.146,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS - ESCUELA RAFAEL POMBO	MPS	MPS GRUPO 1	12	18	216	12	18		216	$ 5.695,000	$ 1.230.120,000
		MPS GRUPO 2	7	18	126	7	18		126	$ 6.326,000	$ 797.076,000
		MPS GRUPO 3	42	18	756	42	18		756	$ 7.227,000	$ 5.463.612,000
		MPS GRUPO 4	14	18	252	14	18		252	$ 7.927,000	$ 1.997.604,000
		TOTAL	75		1350	75			1350		$ 9.488.412,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -

INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS - ESCUELA SAGRADO CORAZON	MPS	MPS GRUPO 1	11	18	198	11	18		198	$ 5.695,000	$ 1.127.610,000
		MPS GRUPO 2	2	18	36	2	18		36	$ 6.326,000	$ 227.736,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	13		234	13			234		$ 1.355.346,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS - ESCUELA SANTA ANA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	1	18	18	1	18		18	$ 3.634,000	$ 65.412,000
		MI GRUPO 2	2	18	36	2	18		36	$ 3.635,000	$ 130.860,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	3		54	3			54		$ 196.272,000
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS - INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	6	18	108	6	17	AUSENCIA DE MANIPULADORA EL 11 DE AGOSTO	102	$ 5.695,000	$ 580.890,000
		MPS GRUPO 2	4	18	72	4	17		68	$ 6.326,000	$ 430.168,000
		MPS GRUPO 3	57	18	1026	57	17		969	$ 7.227,000	$ 7.002.963,000
		MPS GRUPO 4	17	18	306	17	17		289	$ 7.927,000	$ 2.290.903,000
		TOTAL	84		1512	84			1428		$ 10.304.924,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ - ESCUELA EL CAIRO	MPS	MPS GRUPO 1	20	18	360	20	18		360	$ 5.695,000	$ 2.050.200,000
		MPS GRUPO 2	18	18	324	18	18		324	$ 6.326,000	$ 2.049.624,000
		MPS GRUPO 3	45	18	810	45	18		810	$ 7.227,000	$ 5.853.870,000
		MPS GRUPO 4	11	18	198	11	18		198	$ 7.927,000	$ 1.569.546,000
		TOTAL	94		1692	94			1692		$ 11.523.240,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ - ESCUELA INDIGENA TAMANIZA	MPS	MPS GRUPO 1	11	18	198	11	18		198	$ 5.695,000	$ 1.127.610,000
		MPS GRUPO 2	4	18	72	4	18		72	$ 6.326,000	$ 455.472,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	15		270	15			270		$ 1.583.082,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ - ESCUELA LA BOHEMIA	MPS	MPS GRUPO 1	8	18	144	8	18		144	$ 5.695,000	$ 820.080,000
		MPS GRUPO 2	4	18	72	4	18		72	$ 6.326,000	$ 455.472,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	12		216	12			216		$ 1.275.552,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ - ESCUELA LA ESPERANZA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	7	18	126	7	18		126	$ 3.634,000	$ 457.884,000
		MI GRUPO 2	5	18	90	5	18		90	$ 3.635,000	$ 327.150,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	12		216	12			216		$ 785.034,000
INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ - ESCUELA LA MIRANDA	MPS	MPS GRUPO 1	12	18	216	12	18		216	$ 5.695,000	$ 1.230.120,000
		MPS GRUPO 2	7	18	126	7	18		126	$ 6.326,000	$ 797.076,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	19		342	19			342		$ 2.027.196,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ - ESCUELA LA PIEL ROJA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	5	18	90	5	18		90	$ 3.634,000	$ 327.060,000
		MI GRUPO 2	3	18	54	3	18		54	$ 3.635,000	$ 196.290,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	8		144	8			144		$ 523.350,000

INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ - ESCUELA. POLICARPA SALAVARRIETA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -	
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -	
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -	
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -	
	MI	MI GRUPO 1	4	18	72	4	18		72	$ 3.634,000	$ 261.648,000	
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -	
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	4		72	4			72		$ 261.648,000	
INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ - INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	8	18	144	8	18		144	$ 5.695,000	$ 820.080,000	
		MPS GRUPO 2	1	18	18	1	18		18	$ 6.326,000	$ 113.868,000	
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -	
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -	
		TOTAL	9		162	9			162		$ 933.948,000	
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -	
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -	
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -	
INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ - QUIEBRA DE VARILLAS	MPS	MPS GRUPO 1	25	18	450	25	18		450	$ 5.695,000	$ 2.562.750,000	
		MPS GRUPO 2	13	18	234	13	18		234	$ 6.326,000	$ 1.480.284,000	
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -	
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -	
		TOTAL	38		684	38			684		$ 4.043.034,000	
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -	
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -	
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -	
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA INMACULADA - ESCUELA LA SALLE	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -	
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -	
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -	
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -	
	MI	MI GRUPO 1	178	18	3204	178	18		3204	$ 3.634,000	$ 11.643.336,000	
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -	
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	178		3204	178			3204		$ 11.643.336,000	
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA INMACULADA - ESCUELA MAGDALENA ORTEGA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -	
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -	
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -	
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -	
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -	
		MI GRUPO 2	90	18	1620	90	18		1620	$ 3.635,000	$ 5.888.700,000	
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	90		1620	90			1620		$ 5.888.700,000	
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA INMACULADA - INSTITUCION EDUCATIVA MARIA INMACULADA - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -	
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -	
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -	
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -	
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -	
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -	
		MI GRUPO 3	86	18	1548	86	18		1548	$ 3.860,000	$ 5.975.280,000	
		MI GRUPO 4	10	18	180	10	18		180	$ 3.990,000	$ 718.200,000	
		TOTAL	96		1728	96			1728		$ 6.693.480,000	
INSTITUCION EDUCATIVA QUIEBRA DE SANTA BARBARA - ESCUELA ALTO ARAUCA	MPS	MPS GRUPO 1	14	18	252	14	18		252	$ 5.695,000	$ 1.435.140,000	
		MPS GRUPO 2	12	18	216	12	18		216	$ 6.326,000	$ 1.366.416,000	
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -	
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -	
		TOTAL	26		468	26			468		$ 2.801.556,000	
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -	
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -	
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -	
INSTITUCION EDUCATIVA QUIEBRA DE SANTA BARBARA - ESCUELA LA ESMERALDA	MPS	MPS GRUPO 1	12	18	216	12	18		216	$ 5.695,000	$ 1.230.120,000	
		MPS GRUPO 2	8	18	144	8	18		144	$ 6.326,000	$ 910.944,000	
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -	
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -	
		TOTAL	20		360	20			360		$ 2.141.064,000	
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -	
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -	
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -	
INSTITUCION EDUCATIVA QUIEBRA DE SANTA BARBARA - ESCUELA LA PATRIA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -	
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -	
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -	
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -	
	MI	MI GRUPO 1	7	18	126	7	18		126	$ 3.634,000	$ 457.884,000	
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -	
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	7		126	7			126		$ 457.884,000	

INSTITUCION EDUCATIVA QUIEBRA DE SANTA BARBARA - ESCUELA LA ROMELIA	MPS	MPS GRUPO 1	7	18	126	7	18		126	$ 5.695,000	$	717.570,000
		MPS GRUPO 2	4	18	72	4	18		72	$ 6.326,000	$	455.472,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	11		198	11			198		$	1.173.042,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA QUIEBRA DE SANTA BARBARA - ESCUELA, SANTA LUCIA	MPS	MPS GRUPO 1	20	18	360	20	18		360	$ 5.695,000	$	2.050.200,000
		MPS GRUPO 2	7	18	126	7	18		126	$ 6.326,000	$	797.076,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	27		486	27			486		$	2.847.276,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA QUIEBRA DE SANTA BARBARA - INSTITUCION EDUCATIVA QUIEBRA DE SANTA BARBARA - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	11	18	198	11	17	SIN SERVICIO EL 15 DE AGOSTO POR ESCUELA DE PADRES	187	$ 5.695,000	$	1.064.965,000
		MPS GRUPO 2	11	18	198	11	17		187	$ 6.326,000	$	1.182.962,000
		MPS GRUPO 3	40	18	720	40	17		680	$ 7.227,000	$	4.914.360,000
		MPS GRUPO 4	12	18	216	12	17		204	$ 7.927,000	$	1.617.108,000
		TOTAL	74		1332	74			1258		$	8.779.395,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-

MPS: MODALIDAD PREPARADA EN SITIO
MI: MODALIDAD INDUSTRIALIZADA
GRUPO 1: TRANSICIÓN, 1, 2 Y 3
GRUPO 2: 4 Y 5
GRUPO 3: SECUNDARIA
GRUPO 4: MEDIA Y COMPLEMENTARIO

TOTAL RACIONES		CANTIDAD RACIONES	NÚMERO DE RACIONES CONTINGENCIAS	RACIONES A COBRAR POR EL OPERADOR	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
MODALIDAD PREPARADA EN SITIO	MPS GRUPO 1	4.366	-	4.366	$ 5.695,000	$ 24.864.370,000
	MPS GRUPO 2	2.416	-	2.416	$ 6.326,000	$ 15.283.616,000
	MPS GRUPO 3	3.215	-	3.215	$ 7.227,000	$ 23.234.805,000
	MPS GRUPO 4	943	-	943	$ 7.927,000	$ 7.475.161,000
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	MI GRUPO 1	3.798	2.700	1.098	$ 3.634,000	$ 3.990.132,000
	MI GRUPO 2	1.980	-	1.980	$ 3.635,000	$ 7.197.300,000
	MI GRUPO 3	1.548		1.548	$ 3.860,000	$ 5.975.280,000
	MI GRUPO 4	180		180	$ 3.990,000	$ 718.200,000
GRAN TOTAL		18.446	2.700	15.746		$ 88.738.864,000

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada institución educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:			Municipio			RISARALDA	
FECHA:	DÍA	6	MES	SEPTIEMBRE		AÑO	2025
DEISY BIBIANA VARGAS RENDÓN							30.333.507
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL							NÚMERO DE CÉDULA

CERTIFICACIÓN DE COBERTURA ATENDIDA

DATOS GENERALES					
OPERADOR	UT NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025		NIT OPERADOR	901.905.736 - 5	
CONTRATO N°	C01.PCCNTR.7228961		VALOR CONTRATO	$	11.623.386.034,00
N° RACIONES CONTRATADAS	19481				
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	3.199		MODALIDAD PREPARADO EN SITIO		16.282
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	4-ago-25	Hasta	29-ago-25	

CERTIFICACIÓN N°

El suscrito Representante Legal de la entidad Contratista, certifica que se entregaron la siguiente cantidad de raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

DEPARTAMENTO	CALDAS	MUNICIPIO	VITERBO	CÓDIGO DANE MUNICIPIO	17877

			PROGRAMADO			ENTREGADO					
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO (I.E. Y SEDE)	TIPO MODALIDAD	NIVEL ESCOLAR	N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS PROGRAMADOS	TOTAL RACIONES	N° RACIONES POR DÍA	N° FINAL ATENDIDOS	NOVEDADES	TOTAL RACIONES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
INSTITUCION EDUCATIVA EL SOCORRO - ESCUELA NUEVA CANAAN	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	3	18	54	3	18		54	$ 3.634,000	$ 196.236,000
		MI GRUPO 2	1	18	18	1	18		18	$ 3.635,000	$ 65.430,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	4		72	4			72		$ 261.666,000
INSTITUCION EDUCATIVA EL SOCORRO - ESCUELA NUEVA LA MARIA	MPS	MPS GRUPO 1	6	18	108	6	18		108	$ 5.695,000	$ 615.060,000
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	6		108	6			108		$ 615.060,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA EL SOCORRO - ESCUELA RURAL BELLAVISTA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	3	18	54	3	18		54	$ 3.634,000	$ 196.236,000
		MI GRUPO 2	5	18	90	5	18		90	$ 3.635,000	$ 327.150,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	8		144	8			144		$ 523.386,000
INSTITUCION EDUCATIVA EL SOCORRO - ESCUELA RURAL CHANGUI	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	6	18	108	6	3		18	$ 3.634,000	$ 65.412,000
		MI GRUPO 2	2	18	36	2	3	INCAPACIDAD MÉDICA DE DOCENTE DEL 4 AL 26 DE AGOSTO	6	$ 3.635,000	$ 21.810,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	8		144	8			24		$ 87.222,000
INSTITUCION EDUCATIVA EL SOCORRO - ESCUELA RURAL EL PALMAR	MPS	MPS GRUPO 1	6	18	108	6	18		108	$ 5.695,000	$ 615.060,000
		MPS GRUPO 2	3	18	54	3	18		54	$ 6.326,000	$ 341.604,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	9		162	9			162		$ 956.664,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA EL SOCORRO - ESCUELA RURAL EL PORVENIR	MPS	MPS GRUPO 1	8	18	144	8	18		144	$ 5.695,000	$ 820.080,000
		MPS GRUPO 2	8	18	144	8	18		144	$ 6.326,000	$ 910.944,000
		MPS GRUPO 3	13	18	234	13	18		234	$ 7.227,000	$ 1.691.118,000
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	29		522	29			522		$ 3.422.142,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA EL SOCORRO - ESCUELA RURAL LA ARABIA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	1	18	18	1	13		13	$ 3.634,000	$ 47.242,000
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0	INCAPACIDAD MÉDICA DE DOCENTE DEL 25 AL 29 DE AGOSTO	0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	1		18	1			13		$ 47.242,000

INSTITUCION EDUCATIVA EL SOCORRO - ESCUELA RURAL LA TESALIA	MPS	MPS GRUPO 1	6	18	108	6	18		108	$ 5.695,000	$ 615.060,000	
		MPS GRUPO 2	4	18	72	4	18		72	$ 6.326,000	$ 455.472,000	
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -	
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -	
		TOTAL	10		180	10			180		$ 1.070.532,000	
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -	
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -	
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -	
INSTITUCION EDUCATIVA EL SOCORRO - INSTITUCION EDUCATIVA EL SOCORRO - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	31	18	558	31	18		558	$ 5.695,000	$ 3.177.810,000	
		MPS GRUPO 2	16	18	288	16	18		288	$ 6.326,000	$ 1.821.888,000	
		MPS GRUPO 3	31	18	558	31	18		558	$ 7.227,000	$ 4.032.666,000	
		MPS GRUPO 4	12	18	216	12	18		216	$ 7.927,000	$ 1.712.232,000	
		TOTAL	90		1620	90			1620		$ 10.744.596,000	
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -	
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -	
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -	
INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA - CONCENTRACIÓN ESCOLAR RAFAEL POMBO	MPS	MPS GRUPO 1	43	18	774	43	18		774	$ 5.695,000	$ 4.407.930,000	
		MPS GRUPO 2	14	18	252	14	18		252	$ 6.326,000	$ 1.594.152,000	
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -	
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -	
		TOTAL	57		1026	57			1026		$ 6.002.082,000	
	MI	MI GRUPO 1	32	18	576	32	18		576	$ 3.634,000	$ 2.093.184,000	
		MI GRUPO 2	30	18	540	30	18		540	$ 3.635,000	$ 1.962.900,000	
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	62		1116	62			1116		$ 4.056.084,000	
INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA - ESCUELA LA MILAGROSA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -	
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -	
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -	
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -	
	MI	MI GRUPO 1	120	18	2160	120	18		2160	$ 3.634,000	$ 7.849.440,000	
		MI GRUPO 2	40	18	720	40	18		720	$ 3.635,000	$ 2.617.200,000	
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	160		2880	160			2880		$ 10.466.640,000	
INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA - ESCUELA SEÑORA DE FÁTIMA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -	
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -	
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -	
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -	
	MI	MI GRUPO 1	30	18	540	30	18		540	$ 3.634,000	$ 1.962.360,000	
		MI GRUPO 2	30	18	540	30	18		540	$ 3.635,000	$ 1.962.900,000	
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	60		1080	60			1080		$ 3.925.260,000	
INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA - INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -	
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -	
		MPS GRUPO 3	56	18	1008	56	18		1008	$ 7.227,000	$ 7.284.816,000	
		MPS GRUPO 4	38	18	684	38	18		684	$ 7.927,000	$ 5.422.068,000	
		TOTAL	94		1692	94			1692		$ 12.706.884,000	
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -	
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -	
		MI GRUPO 3	105	18	1890	105	18		1890	$ 3.860,000	$ 7.295.400,000	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	105		1890	105			1890		$ 7.295.400,000	
INSTITUCION EDUCATIVA NAZARIO RESTREPO - CONCENTRACIÓN MARCO FIDEL SUAREZ	MPS	MPS GRUPO 1	77	18	1386	77	18		1386	$ 5.695,000	$ 7.893.270,000	
		MPS GRUPO 2	46	18	828	46	18		828	$ 6.326,000	$ 5.237.928,000	
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -	
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -	
		TOTAL	123		2214	123			2214		$ 13.131.198,000	
	MI	MI GRUPO 1	28	18	504	28	18		504	$ 3.634,000	$ 1.831.536,000	
		MI GRUPO 2	25	18	450	25	18		450	$ 3.635,000	$ 1.635.750,000	
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	53		954	53			954		$ 3.467.286,000	
INSTITUCION EDUCATIVA NAZARIO RESTREPO - ESCUELA ANTONIO NARIÑO	MPS	MPS GRUPO 1	26	18	468	26	18		468	$ 5.695,000	$ 2.665.260,000	
		MPS GRUPO 2	39	18	702	39	18		702	$ 6.326,000	$ 4.440.852,000	
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -	
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -	
		TOTAL	65		1170	65			1170		$ 7.106.112,000	
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -	
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -	
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -	

INSTITUCION EDUCATIVA NAZARIO RESTREPO - INSTITUCION EDUCATIVA NAZARIO RESTREPO - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -	
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -	
		MPS GRUPO 3	119	18	2142	119	18		2142	$ 7.227,000	$ 15.480.234,000	
		MPS GRUPO 4	28	18	504	28	18		504	$ 7.927,000	$ 3.995.208,000	
		TOTAL	147		2646	147			2646		$ 19.475.442,000	
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -	
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -	
		MI GRUPO 3	150	18	2700	150	18		2700	$ 3.860,000	$ 10.422.000,000	
		MI GRUPO 4	54	18	972	54	18		972	$ 3.990,000	$ 3.878.280,000	
		TOTAL	204		3672	204			3672		$ 14.300.280,000	

MPS: MODALIDAD PREPARADA EN SITIO
MI: MODALIDAD INDUSTRIALIZADA
GRUPO 1: TRANSICIÓN, 1, 2 Y 3
GRUPO 2: 4 Y 5
GRUPO 3: SECUNDARIA

TOTAL RACIONES		CANTIDAD RACIONES	NÚMERO DE RACIONES COMUNICADAS	RACIONES A COBRAR POR EL OPERADOR	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
MODALIDAD PREPARADA EN SITIO	MPS GRUPO 1	3.654	-	3.654	$ 5.695,000	$ 20.809.530,000
	MPS GRUPO 2	2.340	-	2.340	$ 6.326,000	$ 14.802.840,000
	MPS GRUPO 3	3.942	-	3.942	$ 7.227,000	$ 28.488.834,000
	MPS GRUPO 4	1.404	-	1.404	$ 7.927,000	$ 11.129.508,000
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	MI GRUPO 1	3.919	2.808	1.111	$ 3.634,000	$ 4.037.374,000
	MI GRUPO 2	2.364	-	2.364	$ 3.635,000	$ 8.593.140,000
	MI GRUPO 3	4.590		4.590	$ 3.860,000	$ 17.717.400,000
	MI GRUPO 4	972		972	$ 3.990,000	$ 3.878.280,000
GRAN TOTAL		23.185	2.808	20.377		$ 109.456.906,000

OBSERVACIONES						
La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada institución educativa atendida.						
PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:			Municipio	VITERBO		
FECHA:	DÍA	6	MES	SEPTIEMBRE	AÑO	2025
DEISY BIBIANA VARGAS RENDÓN						30.333.507
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			FIRMA Y CÉDULA			

Gobierno de Colombia | Educación | Somos Revolución | Alimentos Aprender | Gobierno de Caldas | Secretaría de Educación

CERTIFICACIÓN DE COBERTURA ATENDIDA

DATOS GENERALES					
OPERADOR	UT NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025		NIT OPERADOR	901.905.736 - 5	
CONTRATO Nº	CO1.PCCNTR.7228961		VALOR CONTRATO	$	11.623.386.034,00
Nº RACIONES CONTRATADAS	19481				
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	3.199		MODALIDAD PREPARADO EN SITIO		16.282
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	4-ago-25	Hasta	29-ago-25	

CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante Legal de la entidad Contratista, certifica que se entregaron la siguiente cantidad de raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

DEPARTAMENTO	CALDAS	MUNICIPIO	FILADELFIA	CÓDIGO DANE MUNICIPIO	17272

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO (E.E. Y SEDE)	TIPO MODALIDAD	NIVEL ESCOLAR	PROGRAMADO			ENTREGADO					
			Nº RACIONES POR DÍA	Nº DÍAS PROGRAMADOS	TOTAL RACIONES	Nº RACIONES POR DÍA	Nº DÍAS ATENDIDOS	NOVEDADES	TOTAL RACIONES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO - ESCUELA RURAL AGUADITA PEQUEÑA	MPS	MPS GRUPO 1	9	18	162	9	18		162	$ 5.695,000	$ 922.590,000
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	9		162	9			162		$ 922.590,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO - ESCUELA RURAL ATANASIO GIRARDOTH	MPS	MPS GRUPO 1	2	18	36	2	18		36	$ 5.695,000	$ 205.020,000
		MPS GRUPO 2	4	18	72	4	18		72	$ 6.326,000	$ 455.472,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	6		108	6			108		$ 660.492,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO - ESCUELA RURAL EL PINTADO	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	2	18	36	2	18		36	$ 3.634,000	$ 130.824,000
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	2		36	2			36		$ 130.824,000
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO - ESCUELA RURAL ELADIA MEJIA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	1	18	18	1	18		18	$ 3.634,000	$ 65.412,000
		MI GRUPO 2	3	18	54	3	18		54	$ 3.635,000	$ 196.290,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	4		72	4			72		$ 261.702,000
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO - ESCUELA RURAL LA AMAPOLA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	4	18	72	4	18		72	$ 3.634,000	$ 261.648,000
		MI GRUPO 2	1	18	18	1	18		18	$ 3.635,000	$ 65.430,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	5		90	5			90		$ 327.078,000
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO - ESCUELA RURAL LA CEIBA	MPS	MPS GRUPO 1	8	18	144	8	18		144	$ 5.695,000	$ 820.080,000
		MPS GRUPO 2	2	18	36	2	18		36	$ 6.326,000	$ 227.736,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	10		180	10			180		$ 1.047.816,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO - ESCUELA RURAL LA MARINA	MPS	MPS GRUPO 1	5	18	90	5	18		90	$ 5.695,000	$ 512.550,000
		MPS GRUPO 2	6	18	108	6	18		108	$ 6.326,000	$ 683.208,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	11		198	11			198		$ 1.195.758,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -

INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO - ESCUELA RURAL LA PALMA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -	
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -	
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -	
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -	
	MI	MI GRUPO 1	3	18	54	3	18		54	$ 3.634,000	$ 196.236,000	
		MI GRUPO 2	1	18	18	1	18		18	$ 3.635,000	$ 65.430,000	
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	4		72	4			72		$ 261.666,000	
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO - ESCUELA RURAL LA SOLEDAD	MPS	MPS GRUPO 1	8	18	144	8	18		144	$ 5.695,000	$ 820.080,000	
		MPS GRUPO 2	4	18	72	4	18		72	$ 6.326,000	$ 455.472,000	
		MPS GRUPO 3	7	18	126	7	18		126	$ 7.227,000	$ 910.602,000	
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -	
		TOTAL	19		342	19			342		$ 2.186.154,000	
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -	
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -	
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -	
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO - ESCUELA RURAL MANUELITA SAENZ	MPS	MPS GRUPO 1	7	18	126	7	18		126	$ 5.695,000	$ 717.570,000	
		MPS GRUPO 2	6	18	108	6	18		108	$ 6.326,000	$ 683.208,000	
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -	
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -	
		TOTAL	13		234	13			234		$ 1.400.778,000	
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -	
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -	
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -	
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO - ESCUELA RURAL PIEDRAS BLANCAS	MPS	MPS GRUPO 1	7	18	126	7	18		126	$ 5.695,000	$ 717.570,000	
		MPS GRUPO 2	7	18	126	7	18		126	$ 6.326,000	$ 797.076,000	
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -	
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -	
		TOTAL	14		252	14			252		$ 1.514.646,000	
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -	
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -	
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -	
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO - ESCUELA RURAL SAN CAYETANO	MPS	MPS GRUPO 1	6	18	108	6	18		108	$ 5.695,000	$ 615.060,000	
		MPS GRUPO 2	7	18	126	7	18		126	$ 6.326,000	$ 797.076,000	
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -	
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -	
		TOTAL	13		234	13			234		$ 1.412.136,000	
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -	
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -	
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -	
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO - INSTITUCION EDUCATIVA AGUADITA GRANDE	MPS	MPS GRUPO 1	15	18	270	15	18		270	$ 5.695,000	$ 1.537.650,000	
		MPS GRUPO 2	12	18	216	12	18		216	$ 6.326,000	$ 1.366.416,000	
		MPS GRUPO 3	39	18	702	39	18		702	$ 7.227,000	$ 5.073.354,000	
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -	
		TOTAL	66		1188	66			1188		$ 7.977.420,000	
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -	
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -	
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -	
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO - INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	14	18	252	14	18		252	$ 5.695,000	$ 1.435.140,000	
		MPS GRUPO 2	4	18	72	4	18		72	$ 6.326,000	$ 455.472,000	
		MPS GRUPO 3	27	18	486	27	18		486	$ 7.227,000	$ 3.512.322,000	
		MPS GRUPO 4	18	18	324	18	18		324	$ 7.927,000	$ 2.568.348,000	
		TOTAL	63		1134	63			1134		$ 7.971.282,000	
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -	
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -	
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -	
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO - LA DORADA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -	
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -	
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -	
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -	
	MI	MI GRUPO 1	6	18	108	6	18		108	$ 3.634,000	$ 392.472,000	
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -	
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	6		108	6			108		$ 392.472,000	
INSTITUCION EDUCATIVA CRISANTO LUQUE - ESCUELA RURAL ALTO MAIBÁ	MPS	MPS GRUPO 1	5	18	90	5	18		90	$ 5.695,000	$ 512.550,000	
		MPS GRUPO 2	1	18	18	1	18		18	$ 6.326,000	$ 113.868,000	
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -	
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -	
		TOTAL	6		108	6			108		$ 626.418,000	
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -	
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -	
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -	

INSTITUCION EDUCATIVA CRISANTO LUQUE - ESCUELA RURAL ALTOMIRA	MPS	MPS GRUPO 1	14	18	252	14	18		252	$ 5.695,000	$ 1.435.140,000
		MPS GRUPO 2	7	18	126	7	18		126	$ 6.326,000	$ 797.076,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	21		378	21			378		$ 2.232.216,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA CRISANTO LUQUE - ESCUELA RURAL BALMORAL	MPS	MPS GRUPO 1	5	18	90	5	18		90	$ 5.695,000	$ 512.550,000
		MPS GRUPO 2	4	18	72	4	18		72	$ 6.326,000	$ 455.472,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	9		162	9			162		$ 968.022,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA CRISANTO LUQUE - ESCUELA RURAL EL CASTILLO	MPS	MPS GRUPO 1	3	18	54	3	5	SIN SERVICIO DEL 4 AL 8 Y DEL 19 AL 29 DE AGOSTO POR INCAPACIDAD DEL DOCENTE	15	$ 5.695,000	$ 85.425,000
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	3		54	3			15		$ 85.425,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA CRISANTO LUQUE - ESCUELA RURAL LA GRAN COLOMBIA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	4	18	72	4	18		72	$ 3.634,000	$ 261.648,000
		MI GRUPO 2	3	18	54	3	18		54	$ 3.635,000	$ 196.290,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	7		126	7			126		$ 457.938,000
INSTITUCION EDUCATIVA CRISANTO LUQUE - ESCUELA RURAL LA ILUSIÓN	MPS	MPS GRUPO 1	10	18	180	10	18		180	$ 5.695,000	$ 1.025.100,000
		MPS GRUPO 2	2	18	36	2	18		36	$ 6.326,000	$ 227.736,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	12		216	12			216		$ 1.252.836,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA CRISANTO LUQUE - ESCUELA RURAL LA INDIA	MPS	MPS GRUPO 1	2	18	36	2	18		36	$ 5.695,000	$ 205.020,000
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	2		36	2			36		$ 205.020,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA CRISANTO LUQUE - ESCUELA RURAL MARÍA GORETTI	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	5	18	90	5	18		90	$ 3.634,000	$ 327.060,000
		MI GRUPO 2	1	18	18	1	18		18	$ 3.635,000	$ 65.430,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	6		108	6			108		$ 392.490,000
INSTITUCION EDUCATIVA CRISANTO LUQUE - ESCUELA RURAL POLICARPA SALAVARRIETA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	5	18	90	5	18		90	$ 3.634,000	$ 327.060,000
		MI GRUPO 2	2	18	36	2	18		36	$ 3.635,000	$ 130.860,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	7		126	7			126		$ 457.920,000
INSTITUCION EDUCATIVA CRISANTO LUQUE - ESCUELA RURAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	MPS	MPS GRUPO 1	5	18	90	5	18		90	$ 5.695,000	$ 512.550,000
		MPS GRUPO 2	3	18	54	3	18		54	$ 6.326,000	$ 341.604,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	8		144	8			144		$ 854.154,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -

INSTITUCION EDUCATIVA CRISANTO LUQUE - ESCUELA RURAL SANTA RITA	MPS	MPS GRUPO 1	13	18	234	13	18		234	$	5.695,000	$	1.332.630,000
		MPS GRUPO 2	1	18	18	1	18		18	$	6.326,000	$	113.868,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$	7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$	7.927,000	$	-
		TOTAL	14		252	14			252			$	1.446.498,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$	3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$	3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$	3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$	3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0			$	-
INSTITUCION EDUCATIVA CRISANTO LUQUE - INSTITUCION EDUCATIVA CRISANTO LUQUE - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	37	18	666	37	18		666	$	5.695,000	$	3.792.870,000
		MPS GRUPO 2	21	18	378	21	18		378	$	6.326,000	$	2.391.228,000
		MPS GRUPO 3	65	18	1170	65	18		1170	$	7.227,000	$	8.455.590,000
		MPS GRUPO 4	18	18	324	18	18		324	$	7.927,000	$	2.568.348,000
		TOTAL	141		2538	141			2538			$	17.208.036,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$	3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$	3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$	3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$	3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0			$	-
INSTITUCION EDUCATIVA CRISANTO LUQUE - SAN LUIS	MPS	MPS GRUPO 1	19	18	342	19	18		342	$	5.695,000	$	1.947.690,000
		MPS GRUPO 2	11	18	198	11	18		198	$	6.326,000	$	1.252.548,000
		MPS GRUPO 3	28	18	504	28	18		504	$	7.227,000	$	3.642.408,000
		MPS GRUPO 4	13	18	234	13	18		234	$	7.927,000	$	1.854.918,000
		TOTAL	71		1278	71			1278			$	8.697.564,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$	3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$	3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$	3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$	3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0			$	-
INSTITUCION EDUCATIVA CRISANTO LUQUE - SIMÓN BOLÍVAR	MPS	MPS GRUPO 1	7	18	126	7	18		126	$	5.695,000	$	717.570,000
		MPS GRUPO 2	7	18	126	7	18		126	$	6.326,000	$	797.076,000
		MPS GRUPO 3	23	18	414	23	18		414	$	7.227,000	$	2.991.978,000
		MPS GRUPO 4	9	18	162	9	18		162	$	7.927,000	$	1.284.174,000
		TOTAL	46		828	46			828			$	5.790.798,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$	3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$	3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$	3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$	3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0			$	-
INSTITUCION EDUCATIVA FILADELFIA - COLEGIO MARIA INMACULADA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$	5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	66	18	1188	66	18		1188	$	6.326,000	$	7.515.288,000
		MPS GRUPO 3	69	18	1242	69	18		1242	$	7.227,000	$	8.975.934,000
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$	7.927,000	$	-
		TOTAL	135		2430	135			2430			$	16.491.222,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$	3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$	3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$	3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$	3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0			$	-
INSTITUCION EDUCATIVA FILADELFIA - GENERAL SANTANDER	MPS	MPS GRUPO 1	124	18	2232	124	18		2232	$	5.695,000	$	12.711.240,000
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$	6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$	7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$	7.927,000	$	-
		TOTAL	124		2232	124			2232			$	12.711.240,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$	3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$	3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$	3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$	3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0			$	-

INSTITUCION EDUCATIVA FILADELFIA - INSTITUCION EDUCATIVA FILADELFIA - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -	
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -	
		MPS GRUPO 3	79	18	1422	79	18		1422	$ 7.227,000	$ 10.276.794,000	
		MPS GRUPO 4	73	18	1314	73	18		1314	$ 7.927,000	$ 10.416.078,000	
		TOTAL	152		2736	152			2736		$ 20.692.872,000	
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -	
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -	
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -	

MPS MODALIDAD PREPARADA EN SITIO
MI MODALIDAD INDUSTRIALIZADA
GRUPO 1- TRANSICIÓN 1, 2 Y 3
GRUPO 2 4 Y 5
GRUPO 3 BI CUMDIARIA
GRUPO 4 MEDIA Y COMPLEMENTARIO

TOTAL RACIONES		CANTIDAD RACIONES	RACIONES NO COBRADAS	RACIONES A COBRAR POR EL OPERADOR	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
MODALIDAD PREPARADA EN SITIO	MPS GRUPO 1	5.811	-	5.811	$ 5.695,000	$ 33.093.645,000
	MPS GRUPO 2	3.150	-	3.150	$ 6.326,000	$ 19.926.900,000
	MPS GRUPO 3	6.066	-	6.066	$ 7.227,000	$ 43.838.982,000
	MPS GRUPO 4	2.358	-	2.358	$ 7.927,000	$ 18.691.866,000
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	MI GRUPO 1	540	-	540	$ 3.634,000	$ 1.962.360,000
	MI GRUPO 2	198	-	198	$ 3.635,000	$ 719.730,000
	MI GRUPO 3	-		-	$ 3.860,000	$ -
	MI GRUPO 4	-		-	$ 3.990,000	$ -
GRAN TOTAL		18.123	-	18.123		$ 118.233.483,000

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada institución educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:			Municipio	FILADELFIA		
FECHA:	DÍA	6	MES	SEPTIEMBRE	AÑO	2025
DEISY BIBIANA VARGAS RENDÓN						30.333.507
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL				FIRMA Y CÉDULA		

Gobierno de Colombia | Educación | Somos Revolución por la Paz | Alimentos para Aprender | Gobernación de Caldas | Secretaría de Educación

CERTIFICACIÓN DE COBERTURA ATENDIDA

DATOS GENERALES

OPERADOR	UT NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025	NIT OPERADOR	901.905.736 - 5
CONTRATO N°	C01.PCCNTR.7228961	VALOR CONTRATO	$ 11.623.386.034,00
N° RACIONES CONTRATADAS	19481		
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	3.199	MODALIDAD PREPARADO EN SITIO	16.282
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde 4-ago-25	Hasta	29-ago-25

CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante Legal de la sociedad Contratista, certifica que se entregaron la siguiente cantidad de raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

DEPARTAMENTO	CALDAS	MUNICIPIO	LA MERCED	CÓDIGO DANE MUNICIPIO	17388

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO (I.E. Y SEDE)	TIPO MODALIDAD	NIVEL ESCOLAR	PROGRAMADO			ENTREGADO					
			N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS PROGRAMADOS	TOTAL RACIONES	N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	NOVEDADES	TOTAL RACIONES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA FELISA - INSTITUCION EDUCATIVA LA FELISA - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	51	18	918	51	18		918	$ 5.695,000	$ 5.228.010,000
		MPS GRUPO 2	17	18	306	17	18		306	$ 6.326,000	$ 1.935.756,000
		MPS GRUPO 3	26	18	468	26	18		468	$ 7.227,000	$ 3.382.236,000
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	94		1692	94			1692		$ 10.546.002,000
	MI	MI GRUPO 1	10	18	180	10	18		180	$ 3.634,000	$ 654.120,000
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	23	18	414	23	18		414	$ 3.990,000	$ 1.651.860,000
		TOTAL	33		594	33			594		$ 2.305.980,000
INSTITUCION EDUCATIVA LA FELISA - SECCIONAL EL TAMBOR	MPS	MPS GRUPO 1	20	18	360	20	18		360	$ 5.695,000	$ 2.050.200,000
		MPS GRUPO 2	8	18	144	8	18		144	$ 6.326,000	$ 910.944,000
		MPS GRUPO 3	13	18	234	13	18		234	$ 7.227,000	$ 1.691.118,000
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	41		738	41			738		$ 4.652.262,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA LLANADAS - EL YARUMO	MPS	MPS GRUPO 1	6	18	108	6	18		108	$ 5.695,000	$ 615.060,000
		MPS GRUPO 2	2	18	36	2	18		36	$ 6.326,000	$ 227.736,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	8		144	8			144		$ 842.796,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA LLANADAS - INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMÓN	MPS	MPS GRUPO 1	18	18	324	18	18		324	$ 5.695,000	$ 1.845.180,000
		MPS GRUPO 2	11	18	198	11	18		198	$ 6.326,000	$ 1.252.548,000
		MPS GRUPO 3	12	18	216	12	18		216	$ 7.227,000	$ 1.561.032,000
		MPS GRUPO 4	4	18	72	4	18		72	$ 7.927,000	$ 570.744,000
		TOTAL	45		810	45			810		$ 5.229.504,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA LLANADAS - INSTITUCION EDUCATIVA LLANADAS - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	34	18	612	34	18		612	$ 5.695,000	$ 3.485.340,000
		MPS GRUPO 2	20	18	360	20	18		360	$ 6.326,000	$ 2.277.360,000
		MPS GRUPO 3	70	18	1260	70	18		1260	$ 7.227,000	$ 9.106.020,000
		MPS GRUPO 4	35	18	630	35	18		630	$ 7.927,000	$ 4.994.010,000
		TOTAL	159		2862	159			2862		$ 19.862.730,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA LLANADAS - LA QUIEBRA DE SAN ISIDRO	MPS	MPS GRUPO 1	4	18	72	4	18		72	$ 5.695,000	$ 410.040,000
		MPS GRUPO 2	1	18	18	1	18		18	$ 6.326,000	$ 113.868,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	5		90	5			90		$ 523.908,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA LLANADAS - PEÑA RICA	MPS	MPS GRUPO 1	3	18	54	3	18		54	$ 5.695,000	$ 307.530,000
		MPS GRUPO 2	1	18	18	1	18		18	$ 6.326,000	$ 113.868,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	4		72	4			72		$ 421.398,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -

INSTITUCION EDUCATIVA LLANADAS - SAN JOSÉ	MPS	MPS GRUPO 1	7	18	126	7	18		126	$ 5.695,000	$ 717.570,000
		MPS GRUPO 2	3	18	54	3	18		54	$ 6.326,000	$ 341.604,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	10		180	10			180		$ 1.059.174,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA LLANADAS - SATÉUTE FONTIBÓN	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	5	18	90	5	18		90	$ 3.634,000	$ 327.060,000
		MI GRUPO 2	3	18	54	3	18		54	$ 3.635,000	$ 196.290,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	8		144	8			144		$ 523.350,000
INSTITUCION EDUCATIVA LLANADAS - SATÉLITE MACIEGAL	MPS	MPS GRUPO 1	13	18	234	13	18		234	$ 5.695,000	$ 1.332.630,000
		MPS GRUPO 2	6	18	108	6	18		108	$ 6.326,000	$ 683.208,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	19		342	19			342		$ 2.015.838,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR ANTONIO JOSE GIRALDO GOMEZ -	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	60	18	1080	60	18		1080	$ 7.227,000	$ 7.805.160,000
		MPS GRUPO 4	30	18	540	30	18		540	$ 7.927,000	$ 4.280.580,000
		TOTAL	90		1620	90			1620		$ 12.085.740,000
INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR ANTONIO JOSE GIRALDO GOMEZ -	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR ANTONIO JOSE GIRALDO GOMEZ - SEDE PRIMARIA FCO JOSE DE CALDAS	MPS	MPS GRUPO 1	88	18	1584	88	18		1584	$ 5.695,000	$ 9.020.880,000
		MPS GRUPO 2	26	18	468	26	18		468	$ 6.326,000	$ 2.960.568,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	114		2052	114			2052		$ 11.981.448,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -

MPS: MODALIDAD PREPARADA (EN SITIO)
MI: MODALIDAD INDUSTRIALIZADA
GRUPO 1: PREESCOLAR, 1, 2 Y 3
GRUPO 2: 4 Y 5
GRUPO 3: SECUNDARIA
GRUPO 4: MEDIA Y COMPLEMENTARIO

TOTAL RACIONES		CANTIDAD RACIONES	NÚMERO DE RACIONES CONTRATADAS	RACIONES A COBRAR POR EL OPERADOR	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
MODALIDAD PREPARADA EN SITIO	MPS GRUPO 1	4.392	-	4.392	$ 5.695,000	$ 25.012.440,000
	MPS GRUPO 2	1.710	-	1.710	$ 6.326,000	$ 10.817.460,000
	MPS GRUPO 3	3.258	-	3.258	$ 7.227,000	$ 23.545.566,000
	MPS GRUPO 4	1.242	-	1.242	$ 7.927,000	$ 9.845.334,000
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	MI GRUPO 1	270	180	90	$ 3.634,000	$ 327.060,000
	MI GRUPO 2	54	-	54	$ 3.635,000	$ 196.290,000
	MI GRUPO 3	-		-	$ 3.860,000	$ -
	MI GRUPO 4	414		414	$ 3.990,000	$ 1.651.860,000
GRAN TOTAL		11.340	180	11.160		$ 71.396.010,000

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada institución educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:			Municipio		LA MERCED		
FECHA:	DÍA	6	MES	SEPTIEMBRE	AÑO	2025	
DEISY BIBIANA VARGAS RENDÓN							30.333.507
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL				FIRMA Y C.C. DE LA			

Gobierno de Colombia | Educación | Somos Revolución con PAE | Alimentos para Aprender | Gobierno de CALDAS | Secretaría de EDUCACIÓN

CERTIFICACIÓN DE COBERTURA ATENDIDA

DATOS GENERALES					
OPERADOR	UT NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025		NIT OPERADOR	901.905.736 - 5	
CONTRATO N°	C01.PCCNTR.7228961		VALOR CONTRATO	$	11.623.386.034,00
N° RACIONES CONTRATADAS	19481				
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	3.199		MODALIDAD PREPARADO EN SITIO		16.282
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	4-ago-25	Hasta	29-ago-25	

CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante Legal de la entidad Contratista, certifica que se entregaron la siguiente cantidad de raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

DEPARTAMENTO	CALDAS	MUNICIPIO	MARMATO	CÓDIGO DANE MUNICIPIO	17442

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO (I-E. Y SEDE)	TIPO MODALIDAD	NIVEL ESCOLAR	PROGRAMADO			ENTREGADO					
			N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS PROGRAMADOS	TOTAL RACIONES	N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	NOVEDADES	TOTAL RACIONES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
INSTITUCION EDUCATIVA CABRAS - ESCUELA CONCHARI	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0	SIN SERVICIO EL 4 AL 15 DE AGOSTO POR FALTA DE MANIPULADORA; INICIA RIL EL 19 DE AGOSTO	0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	5	18	90	5	9	INICIA RIL EL 19 DE AGOSTO POR FALTA DE MANIPULADORA MPS	45	$ 3.634,000	$ 163.530,000
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	5		90	5			45		$ 163.530,000
INSTITUCION EDUCATIVA CABRAS - ESCUELA GUADUALEJO	MPS	MPS GRUPO 1	13	18	234	13	18		234	$ 5.695,000	$ 1.332.630,000
		MPS GRUPO 2	6	18	108	6	18		108	$ 6.326,000	$ 683.208,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	19		342	19			342		$ 2.015.838,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA CABRAS - ESCUELA LA LOMA	MPS	MPS GRUPO 1	14	18	252	14	18		252	$ 5.695,000	$ 1.435.140,000
		MPS GRUPO 2	7	18	126	7	18		126	$ 6.326,000	$ 797.076,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	21		378	21			378		$ 2.232.216,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA CABRAS - ESCUELA LA PORTADA	MPS	MPS GRUPO 1	45	18	810	45	18		810	$ 5.695,000	$ 4.612.950,000
		MPS GRUPO 2	19	18	342	19	18		342	$ 6.326,000	$ 2.163.492,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	64		1152	64			1152		$ 6.776.442,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA CABRAS - INSTITUCION EDUCATIVA CABRAS - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	43	18	774	43	18		774	$ 5.695,000	$ 4.407.930,000
		MPS GRUPO 2	20	18	360	20	18		360	$ 6.326,000	$ 2.277.360,000
		MPS GRUPO 3	80	18	1440	80	18		1440	$ 7.227,000	$ 10.406.880,000
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	143		2574	143			2574		$ 17.092.170,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	12	18	216	12	18		216	$ 3.860,000	$ 833.760,000
		MI GRUPO 4	18	18	324	18	18		324	$ 3.990,000	$ 1.292.760,000
		TOTAL	30		540	30			540		$ 2.126.520,000
INSTITUCION EDUCATIVA EL LLANO - INSTITUCION EDUCATIVA EL LLANO - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	104	18	1872	104	14	SIN SERVICIO EL 12 AL 15 DE AGOSTO POR CELEBRACIÓN INSTITUCIONAL	1456	$ 5.695,000	$ 8.291.920,000
		MPS GRUPO 2	54	18	972	54	14		756	$ 6.326,000	$ 4.782.456,000
		MPS GRUPO 3	90	18	1620	90	14		1260	$ 7.227,000	$ 9.106.020,000
		MPS GRUPO 4	10	18	180	10	14		140	$ 7.927,000	$ 1.109.780,000
		TOTAL	258		4644	258			3612		$ 23.290.176,000
	MI	MI GRUPO 1	80	18	1440	80	14	SIN SERVICIO EL 12 AL 15 DE AGOSTO POR CELEBRACIÓN INSTITUCIONAL	1120	$ 3.634,000	$ 4.070.080,000
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	80		1440	80			1120		$ 4.070.080,000
INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL RAMON MARIN - ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN	MPS	MPS GRUPO 1	83	18	1494	83	18		1494	$ 5.695,000	$ 8.508.330,000
		MPS GRUPO 2	46	18	828	46	18		828	$ 6.326,000	$ 5.237.928,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	129		2322	129			2322		$ 13.746.258,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -

INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL RAMON MARIN - INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL RAMON MARIN - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -	
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -	
		MPS GRUPO 3	122	18	2196	122	18		2196	$ 7.227,000	$ 15.870.492,000	
		MPS GRUPO 4	31	18	558	31	18		558	$ 7.927,000	$ 4.423.266,000	
		TOTAL	153		2754	153			2754		$ 20.293.758,000	
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -	
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -	
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -	
INSTITUCION EDUCATIVA MARMATO - ESCUELA BELLAVISTA	MPS	MPS GRUPO 1	3	18	54	3	18		54	$ 5.695,000	$ 307.530,000	
		MPS GRUPO 2	2	18	36	2	18		36	$ 6.326,000	$ 227.736,000	
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -	
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -	
		TOTAL	5		90	5			90		$ 535.266,000	
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -	
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -	
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -	
INSTITUCION EDUCATIVA MARMATO - ESCUELA MAXIMILIANO GRILLO	MPS	MPS GRUPO 1	106	18	1908	106	18		1908	$ 5.695,000	$ 10.866.060,000	
		MPS GRUPO 2	45	18	810	45	18		810	$ 6.326,000	$ 5.124.060,000	
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -	
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -	
		TOTAL	151		2718	151			2718		$ 15.990.120,000	
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -	
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -	
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -	
INSTITUCION EDUCATIVA MARMATO - ESCUELA RURAL ECHANDIA	MPS	MPS GRUPO 1	44	18	792	44	18		792	$ 5.695,000	$ 4.510.440,000	
		MPS GRUPO 2	19	18	342	19	18		342	$ 6.326,000	$ 2.163.492,000	
		MPS GRUPO 3	23	18	414	23	18		414	$ 7.227,000	$ 2.991.978,000	
		MPS GRUPO 4	12	18	216	12	18		216	$ 7.927,000	$ 1.712.232,000	
		TOTAL	98		1764	98			1764		$ 11.378.142,000	
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -	
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -	
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -	
INSTITUCION EDUCATIVA MARMATO - ESCUELA RURAL JIMENEZ	MPS	MPS GRUPO 1	10	18	180	10	18		180	$ 5.695,000	$ 1.025.100,000	
		MPS GRUPO 2	5	18	90	5	18		90	$ 6.326,000	$ 569.340,000	
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -	
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -	
		TOTAL	15		270	15			270		$ 1.594.440,000	
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -	
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -	
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -	
INSTITUCION EDUCATIVA MARMATO - INSTITUCION EDUCATIVA MARMATO - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -	
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -	
		MPS GRUPO 3	71	18	1278	71	18		1278	$ 7.227,000	$ 9.236.106,000	
		MPS GRUPO 4	49	18	882	49	18		882	$ 7.927,000	$ 6.991.614,000	
		TOTAL	120		2160	120			2160		$ 16.227.720,000	
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -	
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -	
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -	
INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL POMBO - ESCUELA EL VERGEL	MPS	MPS GRUPO 1	28	18	504	28	18		504	$ 5.695,000	$ 2.870.280,000	
		MPS GRUPO 2	8	18	144	8	18		144	$ 6.326,000	$ 910.944,000	
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -	
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -	
		TOTAL	36		648	36			648		$ 3.781.224,000	
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -	
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -	
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -	
INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL POMBO - ESCUELA LA MIEL	MPS	MPS GRUPO 1	22	18	396	22	18		396	$ 5.695,000	$ 2.255.220,000	
		MPS GRUPO 2	9	18	162	9	18		162	$ 6.326,000	$ 1.024.812,000	
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -	
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -	
		TOTAL	31		558	31			558		$ 3.280.032,000	
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -	
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -	
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -	

INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL POMBO - INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL POMBO - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	32	18	576	32	18		576	$ 5.695,000	$ 3.280.320,000	
		MPS GRUPO 2	14	18	252	14	18		252	$ 6.326,000	$ 1.594.152,000	
		MPS GRUPO 3	65	18	1170	65	18		1170	$ 7.227,000	$ 8.455.590,000	
		MPS GRUPO 4	20	18	360	20	18		360	$ 7.927,000	$ 2.853.720,000	
		TOTAL	131		2358	131			2358		$ 16.183.782,000	
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -	
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -	
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -	

MPS: MODALIDAD PREPARADA EN SITIO
MI: MODALIDAD INDUSTRIALIZADA
GRUPO 1: TRANSICIÓN, 1, 2 Y 3
GRUPO 2: 4 Y 5
GRUPO 3: SECUNDARIA
GRUPO 4: MEDIA Y COMPLEMENTARIO

TOTAL RACIONES		CANTIDAD RACIONES	NÚMERO DE RACIONES CANCELADAS	RACIONES A COBRAR POR EL OPERADOR	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
MODALIDAD PREPARADA EN SITIO	MPS GRUPO 1	9.430	-	9.430	$ 5.695,000	$ 53.703.850,000
	MPS GRUPO 2	4.356	-	4.356	$ 6.326,000	$ 27.556.056,000
	MPS GRUPO 3	7.758	-	7.758	$ 7.227,000	$ 56.067.066,000
	MPS GRUPO 4	2.156	-	2.156	$ 7.927,000	$ 17.090.612,000
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	MI GRUPO 1	1.165	1.120	45	$ 3.634,000	$ 163.530,000
	MI GRUPO 2	-	-	-	$ 3.635,000	$ -
	MI GRUPO 3	216		216	$ 3.860,000	$ 833.760,000
	MI GRUPO 4	324		324	$ 3.990,000	$ 1.292.760,000
GRAN TOTAL		25.405	1.120	24.285		$ 156.707.634,000

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada institución educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:			Municipio	MARMATO		
FECHA:	DÍA	6	MES	SEPTIEMBRE	AÑO	2025
DEISY BIBIANA VARGAS RENDÓN						30.333.507
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL				FIRMA Y CÉDULA		

Gobierno de Colombia | Educación | Somos Revolución por la Paz | Alimentos Aprender | Gobierno de CALDAS | Secretaría de EDUCACIÓN

CERTIFICACIÓN DE COBERTURA ATENDIDA

DATOS GENERALES					
OPERADOR	UT NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025		NIT OPERADOR	901.905.736 - 5	
CONTRATO Nº	CD1.PCCNTR.7228961		VALOR CONTRATO	$	11.623.386.034,00
Nº RACIONES CONTRATADAS	19481				
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	3.199		MODALIDAD PREPARADO EN SITIO		16.282
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	4-ago-25	Hasta	29-ago-25	

CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante Legal de la entidad Contratista, certifica que se entregaron la siguiente cantidad de raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución.

DEPARTAMENTO	CALDAS	MUNICIPIO	SUPIA	CÓDIGO DANE MUNICIPIO	17777

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO (I.E. Y SEDE)	TIPO MODALIDAD	NIVEL ESCOLAR	PROGRAMADO Nº RACIONES POR DÍA	PROGRAMADO Nº DÍAS PROGRAMADOS	PROGRAMADO TOTAL RACIONES	ENTREGADO Nº RACIONES POR DÍA	ENTREGADO Nº DÍAS ATENDIDOS	NOVEDADES	ENTREGADO TOTAL RACIONES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
INSTITUCION EDUCATIVA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA - INSTITUCION EDUCATIVA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	57	18	1026	57	18		1026	$ 5.695,000	$ 5.843.070,000
		MPS GRUPO 2	28	18	504	28	18		504	$ 6.326,000	$ 3.188.304,000
		MPS GRUPO 3	95	18	1710	95	18		1710	$ 7.227,000	$ 12.358.170,000
		MPS GRUPO 4	49	18	882	49	18		882	$ 7.927,000	$ 6.991.614,000
		TOTAL	229		4122	229			4122		$ 28.381.158,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA - SEDE ALTO SEVILLA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	16	18	288	16	18		288	$ 3.634,000	$ 1.046.592,000
		MI GRUPO 2	4	18	72	4	18		72	$ 3.635,000	$ 261.720,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	20		360	20			360		$ 1.308.312,000
INSTITUCION EDUCATIVA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA - SEDE DOSQUEBRADAS	MPS	MPS GRUPO 1	15	18	270	15	18		270	$ 5.695,000	$ 1.537.650,000
		MPS GRUPO 2	12	18	216	12	18		216	$ 6.326,000	$ 1.366.416,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	27		486	27			486		$ 2.904.066,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA - SEDE EL BRASIL	MPS	MPS GRUPO 1	20	18	360	20	18		360	$ 5.695,000	$ 2.050.200,000
		MPS GRUPO 2	11	18	198	11	18		198	$ 6.326,000	$ 1.252.548,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	31		558	31			558		$ 3.302.748,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA - SEDE GUAMAL	MPS	MPS GRUPO 1	59	18	1062	59	18		1062	$ 5.695,000	$ 6.048.090,000
		MPS GRUPO 2	25	18	450	25	18		450	$ 6.326,000	$ 2.846.700,000
		MPS GRUPO 3	68	18	1224	68	18		1224	$ 7.227,000	$ 8.845.848,000
		MPS GRUPO 4	27	18	486	27	18		486	$ 7.927,000	$ 3.852.522,000
		TOTAL	179		3222	179			3222		$ 21.593.160,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA - SEDE SAN CAYETANO	MPS	MPS GRUPO 1	12	18	216	12	18		216	$ 5.695,000	$ 1.230.120,000
		MPS GRUPO 2	8	18	144	8	18		144	$ 6.326,000	$ 910.944,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	20		360	20			360		$ 2.141.064,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA - SEDE SAN PABLO	MPS	MPS GRUPO 1	45	18	810	45	18		810	$ 5.695,000	$ 4.612.950,000
		MPS GRUPO 2	15	18	270	15	18		270	$ 6.326,000	$ 1.708.020,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	60		1080	60			1080		$ 6.320.970,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -

INSTITUCION EDUCATIVA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA - SEDE TIZAMAR	MPS	MPS GRUPO 1	8	18	144	8	18		144	$ 5.695,000	$	820.080,000
		MPS GRUPO 2	4	18	72	4	18		72	$ 6.326,000	$	455.472,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	12		216	12			216		$	1.275.552,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS - ESCUELA NATIVIDAD MONTAÑO	MPS	MPS GRUPO 1	37	18	666	37	17		629	$ 5.695,000	$	3.582.155,000
		MPS GRUPO 2	129	18	2322	129	17	SALIDA PEDAGÓGICA 14 DE AGOSTO	2193	$ 6.326,000	$	13.872.918,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	166		2988	166			2822		$	17.455.073,000
	MI	MI GRUPO 1	30	18	540	30	17		510	$ 3.634,000	$	1.853.340,000
		MI GRUPO 2	8	18	144	8	17	SALIDA PEDAGÓGICA 14 DE AGOSTO	136	$ 3.635,000	$	494.360,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	38		684	38			646		$	2.347.700,000
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS - INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	57	18	1026	57	18		1026	$ 5.695,000	$	5.843.070,000
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	135	18	2430	135	18		2430	$ 7.227,000	$	17.561.610,000
		MPS GRUPO 4	59	18	1062	59	18		1062	$ 7.927,000	$	8.418.474,000
		TOTAL	251		4518	251			4518		$	31.823.154,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	49	18	882	49	18		882	$ 3.860,000	$	3.404.520,000
		MI GRUPO 4	10	18	180	10	18		180	$ 3.990,000	$	718.200,000
		TOTAL	59		1062	59			1062		$	4.122.720,000
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - CENTRO EDUCATIVO LA LOMA	MPS	MPS GRUPO 1	12	18	216	12	17		204	$ 5.695,000	$	1.161.780,000
		MPS GRUPO 2	2	18	36	2	17	MICROCENTRO 15 DE AGOSTO	34	$ 6.326,000	$	215.084,000
		MPS GRUPO 3	23	18	414	23	17		391	$ 7.227,000	$	2.825.757,000
		MPS GRUPO 4	16	18	288	16	17		272	$ 7.927,000	$	2.156.144,000
		TOTAL	53		954	53			901		$	6.358.765,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - ESCUELA RURAL ANTONIO NARIÑO	MPS	MPS GRUPO 1	13	18	234	13	17		221	$ 5.695,000	$	1.258.595,000
		MPS GRUPO 2	2	18	36	2	17	MICROCENTRO 15 DE AGOSTO	34	$ 6.326,000	$	215.084,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	15		270	15			255		$	1.473.679,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - ESCUELA RURAL BAJO SAN FRANCISCO	MPS	MPS GRUPO 1	12	18	216	12	17		204	$ 5.695,000	$	1.161.780,000
		MPS GRUPO 2	2	18	36	2	17	MICROCENTRO 15 DE AGOSTO	34	$ 6.326,000	$	215.084,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	14		252	14			238		$	1.376.864,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - ESCUELA RURAL CABUYAL (primaria)	MPS	MPS GRUPO 1	23	18	414	23	17		391	$ 5.695,000	$	2.226.745,000
		MPS GRUPO 2	4	18	72	4	17	MICROCENTRO 15 DE AGOSTO	68	$ 6.326,000	$	430.168,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	27		486	27			459		$	2.656.913,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - ESCUELA RURAL CABUYAL (secundaria + media)	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	33	18	594	33	17	MICROCENTRO 15 DE AGOSTO	561	$ 7.227,000	$	4.054.347,000
		MPS GRUPO 4	9	18	162	9	17		153	$ 7.927,000	$	1.212.831,000
		TOTAL	42		756	42			714		$	5.267.178,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - ESCUELA RURAL CARACOLI	MPS	MPS GRUPO 1	22	18	396	22	17		374	$ 5.695,000	$	2.129.930,000
		MPS GRUPO 2	12	18	216	12	17	MICROCENTRO 15 DE AGOSTO	204	$ 6.326,000	$	1.290.504,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	34		612	34			578		$	3.420.434,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-

INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - ESCUELA RURAL EL CONTENTO	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1	7	18	126	7	17		119	$ 3.634,000	$	432.446,000
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0	MICROCENTRO 15 DE AGOSTO	0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	7		126	7			119		$	432.446,000
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - ESCUELA RURAL EL RODEO	MPS	MPS GRUPO 1	17	18	306	17	17		289	$ 5.695,000	$	1.645.855,000
		MPS GRUPO 2	7	18	126	7	17	MICROCENTRO 15 DE AGOSTO	119	$ 6.326,000	$	752.794,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	24		432	24			408		$	2.398.649,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - ESCUELA RURAL LA AMALIA	MPS	MPS GRUPO 1	11	18	198	11	17		187	$ 5.695,000	$	1.064.965,000
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0	MICROCENTRO 15 DE AGOSTO	0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	11		198	11			187		$	1.064.965,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - ESCUELA RURAL LA ARGENTINA	MPS	MPS GRUPO 1	23	18	414	23	17		391	$ 5.695,000	$	2.226.745,000
		MPS GRUPO 2	13	18	234	13	17	MICROCENTRO 15 DE AGOSTO	221	$ 6.326,000	$	1.398.046,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	36		648	36			612		$	3.624.791,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - ESCUELA RURAL LA BODEGA	MPS	MPS GRUPO 1	8	18	144	8	17		136	$ 5.695,000	$	774.520,000
		MPS GRUPO 2	6	18	108	6	17	MICROCENTRO 15 DE AGOSTO	102	$ 6.326,000	$	645.252,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	14		252	14			238		$	1.419.772,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - ESCUELA RURAL LA DIVISA	MPS	MPS GRUPO 1	5	18	90	5	17		85	$ 5.695,000	$	484.075,000
		MPS GRUPO 2	4	18	72	4	17	MICROCENTRO 15 DE AGOSTO	68	$ 6.326,000	$	430.168,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	9		162	9			153		$	914.243,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - ESCUELA RURAL LA QUINTA	MPS	MPS GRUPO 1	14	18	252	14	17		238	$ 5.695,000	$	1.355.410,000
		MPS GRUPO 2	5	18	90	5	17	MICROCENTRO 15 DE AGOSTO	85	$ 6.326,000	$	537.710,000
		MPS GRUPO 3	30	18	540	30	17		510	$ 7.227,000	$	3.685.770,000
		MPS GRUPO 4	8	18	144	8	17		136	$ 7.927,000	$	1.078.072,000
		TOTAL	57		1026	57			969		$	6.656.962,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - ESCUELA RURAL LA TORRE	MPS	MPS GRUPO 1	7	18	126	7	17		119	$ 5.695,000	$	677.705,000
		MPS GRUPO 2	1	18	18	1	17	MICROCENTRO 15 DE AGOSTO	17	$ 6.326,000	$	107.542,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	8		144	8			136		$	785.247,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-

INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - ESCUELA RURAL MARIA PIZARRO	MPS	MPS GRUPO 1	8	18	144	8	17	MICROCENTRO 15 DE AGOSTO	136	$ 5.695,000	$ 774.520,000	
		MPS GRUPO 2	3	18	54	3	17		51	$ 6.326,000	$ 322.626,000	
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -	
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -	
		TOTAL	11		198	11			187		$ 1.097.146,000	
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -	
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -	
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -	
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - ESCUELA RURAL MURILLO	MPS	MPS GRUPO 1	8	18	144	8	17	MICROCENTRO 15 DE AGOSTO	136	$ 5.695,000	$ 774.520,000	
		MPS GRUPO 2	2	18	36	2	17		34	$ 6.326,000	$ 215.084,000	
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -	
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -	
		TOTAL	10		180	10			170		$ 989.604,000	
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -	
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -	
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -	
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - ESCUELA RURAL SAN JOAQUIN	MPS	MPS GRUPO 1	2	18	36	2	17	MICROCENTRO 15 DE AGOSTO	34	$ 5.695,000	$ 193.630,000	
		MPS GRUPO 2	2	18	36	2	17		34	$ 6.326,000	$ 215.084,000	
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -	
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -	
		TOTAL	4		72	4			68		$ 408.714,000	
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -	
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -	
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -	
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - INSTITUCIÓN EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	30	18	540	30	17	MICROCENTRO 15 DE AGOSTO	510	$ 5.695,000	$ 2.904.450,000	
		MPS GRUPO 2	25	18	450	25	17		425	$ 6.326,000	$ 2.688.550,000	
		MPS GRUPO 3	61	18	1098	61	17		1037	$ 7.227,000	$ 7.494.399,000	
		MPS GRUPO 4	30	18	540	30	17		510	$ 7.927,000	$ 4.042.770,000	
		TOTAL	146		2628	146			2482		$ 17.130.169,000	
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -	
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -	
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -	
INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO ESCUELA RURAL ALTO OBISPO	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -	
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -	
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -	
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -	
	MI	MI GRUPO 1	8	18	144	8	18		144	$ 3.634,000	$ 523.296,000	
		MI GRUPO 2	6	18	108	6	18		108	$ 3.635,000	$ 392.580,000	
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	14		252	14			252		$ 915.876,000	
INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO ESCUELA RURAL BUENAVISTA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -	
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -	
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -	
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -	
	MI	MI GRUPO 1	3	18	54	3	0	SIN SERVICIO POR GESTIÓN DEL RIESGO DESDE EL 4 DE AGOSTO	0	$ 3.634,000	$ -	
		MI GRUPO 2	2	18	36	2	0		0	$ 3.635,000	$ -	
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	5		90	5			0		$ -	
INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO ESCUELA RURAL CAMACHO	MPS	MPS GRUPO 1	4	18	72	4	18		72	$ 5.695,000	$ 410.040,000	
		MPS GRUPO 2	3	18	54	3	18		54	$ 6.326,000	$ 341.604,000	
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -	
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -	
		TOTAL	7		126	7			126		$ 751.644,000	
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -	
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -	
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -	
INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO ESCUELA RURAL EL DESCANSO	MPS	MPS GRUPO 1	5	18	90	5	18		90	$ 5.695,000	$ 512.550,000	
		MPS GRUPO 2	5	18	90	5	18		90	$ 6.326,000	$ 569.340,000	
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -	
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -	
		TOTAL	10		180	10			180		$ 1.081.890,000	
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -	
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -	
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -	
INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO ESCUELA RURAL EL PORVENIR	MPS	MPS GRUPO 1	16	18	288	16	18		288	$ 5.695,000	$ 1.640.160,000	
		MPS GRUPO 2	3	18	54	3	18		54	$ 6.326,000	$ 341.604,000	
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -	
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -	
		TOTAL	19		342	19			342		$ 1.981.764,000	
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -	
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -	
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -	
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -	
		TOTAL	0		0	0			0		$ -	

INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO ESCUELA RURAL GUASCAL	MPS	MPS GRUPO 1	14	18	252	14	18		252	$ 5.695,000	$	1.435.140,000
		MPS GRUPO 2	2	18	36	2	18		36	$ 6.326,000	$	227.736,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	16		288	16			288		$	1.662.876,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO ESCUELA RURAL LA CLARA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1	10	18	180	10	18		180	$ 3.634,000	$	654.120,000
		MI GRUPO 2	7	18	126	7	18		126	$ 3.635,000	$	458.010,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	17		306	17			306		$	1.112.130,000
INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO ESCUELA RURAL LA PAVA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1	16	18	288	16	18		288	$ 3.634,000	$	1.046.592,000
		MI GRUPO 2	2	18	36	2	18		36	$ 3.635,000	$	130.860,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	18		324	18			324		$	1.177.452,000
INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO ESCUELA RURAL LA TRINA	MPS	MPS GRUPO 1	18	18	324	18	18		324	$ 5.695,000	$	1.845.180,000
		MPS GRUPO 2	5	18	90	5	18		90	$ 6.326,000	$	569.340,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	23		414	23			414		$	2.414.520,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO ESCUELA RURAL LA VEGA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1	3	18	54	3	18		54	$ 3.634,000	$	196.236,000
		MI GRUPO 2	12	18	216	12	18		216	$ 3.635,000	$	785.160,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	15		270	15			270		$	981.396,000
INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO ESCUELA RURAL MATECAÑA	MPS	MPS GRUPO 1	12	18	216	12	5	REACTIVACIÓN MPS EL 25 DE AGOSTO	60	$ 5.695,000	$	341.700,000
		MPS GRUPO 2	5	18	90	5	5		25	$ 6.326,000	$	158.150,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	17		306	17			85		$	499.850,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	12	13	ATENCIÓN RI DEL 4 AL 22 DE AGOSTO	156	$ 3.634,000	$	566.904,000
		MI GRUPO 2	0	0	0	5	13		65	$ 3.635,000	$	236.275,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	17			221		$	803.179,000
INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO ESCUELA RURAL MUDARRA	MPS	MPS GRUPO 1	11	18	198	11	18		198	$ 5.695,000	$	1.127.610,000
		MPS GRUPO 2	8	18	144	8	18		144	$ 6.326,000	$	910.944,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	19		342	19			342		$	2.038.554,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO ESCUELA RURAL PALMASOLA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1	16	18	288	16	18		288	$ 3.634,000	$	1.046.592,000
		MI GRUPO 2	6	18	108	6	18		108	$ 3.635,000	$	392.580,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	22		396	22			396		$	1.439.172,000
INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	29	18	522	29	18		522	$ 5.695,000	$	2.972.790,000
		MPS GRUPO 2	11	18	198	11	18		198	$ 6.326,000	$	1.252.548,000
		MPS GRUPO 3	95	18	1710	95	18		1710	$ 7.227,000	$	12.358.170,000
		MPS GRUPO 4	48	18	864	48	18		864	$ 7.927,000	$	6.848.928,000
		TOTAL	183		3294	183			3294		$	23.432.436,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-

INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICTOR - ESCUELA MARISCAL ROBLEDO	MPS	MPS GRUPO 1	115	18	2070	115	18		2070	$ 5.695,000	$	11.788.650,000
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	115		2070	115			2070		$	11.788.650,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICTOR - INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICTOR - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	50	18	900	50	18		900	$ 6.326,000	$	5.693.400,000
		MPS GRUPO 3	65	18	1170	65	18		1170	$ 7.227,000	$	8.455.590,000
		MPS GRUPO 4	5	18	90	5	18		90	$ 7.927,000	$	713.430,000
		TOTAL	120		2160	120			2160		$	14.862.420,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA SUPIA - INSTITUCION EDUCATIVA SUPIA - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	32	18	576	32	18		576	$ 7.227,000	$	4.162.752,000
		MPS GRUPO 4	102	18	1836	102	18		1836	$ 7.927,000	$	14.553.972,000
		TOTAL	134		2412	134			2412		$	18.716.724,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	120	18	2160	120	18		2160	$ 3.860,000	$	8.337.600,000
		MI GRUPO 4	41	18	738	41	18		738	$ 3.990,000	$	2.944.620,000
		TOTAL	161		2898	161			2898		$	11.282.220,000
INSTITUCION EDUCATIVA SUPIA - POLICARPA SALAVARRIETA	MPS	MPS GRUPO 1	138	18	2484	138	18		2484	$ 5.695,000	$	14.146.380,000
		MPS GRUPO 2	68	18	1224	68	18		1224	$ 6.326,000	$	7.743.024,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	206		3708	206			3708		$	21.889.404,000
	MI	MI GRUPO 1	256	18	4608	256	18		4608	$ 3.634,000	$	16.745.472,000
		MI GRUPO 2	35	18	630	35	18		630	$ 3.635,000	$	2.290.050,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	291		5238	291			5238		$	19.035.522,000

MPS: MODALIDAD PREPARADA EN SITIO
MI: MODALIDAD INDUSTRIALIZADA
GRUPO 1: TRANSICIÓN, 1, 2 Y 3
GRUPO 2: 4 Y 5
GRUPO 3: SECUNDARIA
GRUPO 4 : MEDIA Y COMPLEMENTARIO

TOTAL RACIONES		CANTIDAD RACIONES	NÚMERO DE RACIONES COFINANCIADAS	RACIONES A COBRAR POR EL OPERADOR	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
MODALIDAD PREPARADA EN SITIO	MPS GRUPO 1	15.558	-	15.558	$ 5.695,000	$ 88.602.810,000
	MPS GRUPO 2	8.392	-	8.392	$ 6.326,000	$ 53.087.792,000
	MPS GRUPO 3	11.319	-	11.319	$ 7.227,000	$ 81.802.413,000
	MPS GRUPO 4	6.291	-	6.291	$ 7.927,000	$ 49.868.757,000
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	MI GRUPO 1	6.635	5.118	1.517	$ 3.634,000	$ 5.512.778,000
	MI GRUPO 2	1.497	-	1.497	$ 3.635,000	$ 5.441.595,000
	MI GRUPO 3	3.042		3.042	$ 3.860,000	$ 11.742.120,000
	MI GRUPO 4	918		918	$ 3.990,000	$ 3.662.820,000
GRAN TOTAL		53.652	5.118	48.534		$ 299.721.085,000

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada institución educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:			Municipio	SUPÍA			
FECHA:	DÍA	6	MES	SEPTIEMBRE	AÑO	2025	
DEISY BIBIANA VARGAS RENDÓN							30.333.507
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL				FIRMA Y CÉDULA			

GOBIERNO DE CALDAS	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN SIG	Código: FO-GD-02-062 Versión: 06 Fecha Modificación: 29/01/2020

SECRETARÍA:	EDUCACION
UNIDAD O GRUPO:	COBERTURA
FECHA INFORME:	17 de septiembre de 2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
Nº CONTRATO	C01.PCCNTR.7228961 17012025-0048				
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025				
OBJETO DE CONTRATO	BRINDAR COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS Y FOCALIZADOS EN EL SIMAT DEPARTAMENTO DE CALDAS EN AULA REGULAR Y/O JORNADA ÚNICA				
POBLACIÓN BENEFICIADA	Niños, niñas y adolescentes matriculados y focalizados en el SIMAT Departamento de Caldas en aula regular y jornada única.				
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	10 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS: Riosucio, Supía, Marmato, La Merced, Filadelfia, Viterbo, Belalcázar, Anserma, Risaralda y San José				
VALOR:	$17.321.972.482				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	148 días hábiles de trabajo escolar según calendario académico	FECHA INICIACIÓN	20 ene 2025	FECHA TERMINACIÓN	22 sep. 2025

ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
1. "Brindar complemento alimentario a niños, niñas y adolescentes matriculados oficialmente en el SIMAT durante la jornada escolar, con calidad, inocuidad y de forma oportuna de acuerdo con los lineamientos técnicos administrativos y estándares (Versión que se encuentre vigente) del programa de alimentación escolar aprobados por el Ministerio de Educación Nacional. En caso de presentarse inundaciones, desastres naturales, cualquier emergencia o cualquier hecho irresistible e imprevisible en el departamento o a nivel nacional que afecten el normal desarrollo del Programa de Alimentación Escolar en alguno(s) o en todos los municipios del Departamento, el OPERADOR deberá acatar las directrices que la Gobernación de Caldas disponga para tales eventos y dichas directrices serán propendiendo por la entrega de suplemento alimentario de modo tal que los Niños, Niñas y Adolescentes tengan la continuidad en el servicio. Para la entrega de estos complementos alimentarios será necesaria una comunicación por escrito del Supervisor del contrato	Se ha brindado el complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes matriculados oficialmente en el SIMAT y priorizados, con calidad, inocuidad y de forma oportuna de acuerdo con los lineamientos técnicos administrativos y estándares del programa de alimentación escolar aprobados por el Ministerio de Educación Nacional.	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
dirigida al OPERADOR, con las indicaciones necesarias a tener en cuenta; también deberá el supervisor del contrato exigir al OPERADOR la certificación de la entrega de los complementos alimentarios a los beneficiarios del PAE. Para la suspensión de esta medida extraordinaria es necesario comunicación por escrito del supervisor del contrato dirigida al OPERADOR.		
2. Planear, organizar y ejecutar el suministro de los complementos alimentarios, y garantizar que el personal que lleva a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del PAE en las diferentes etapas del proceso, tenga la idoneidad y experiencia suficiente para el cumplimiento de sus funciones.	El desarrollo de la obligación será verificado en el informe administrativo	0%
2. Garantizar permanentemente la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en la entrega de los alimentos del programa en las condiciones del contrato, las señaladas por la Unidad de Alimentos para Aprender (UAPA) y las autoridades en la materia.	Durante el mes de agosto se garantizó la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en la entrega de los alimentos del programa en las condiciones del contrato, las señaladas por la Unidad de Alimentos para Aprender (UAPA) y las autoridades en la materia. Las novedades presentadas en la entrega de alimentos fueron subsanadas oportunamente.	100%
3. Socializar con el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato, la Documentación básica de la GOBERNACIÓN DE CALDAS (misión, visión, principios, Objetivos estratégicos y política de gestión).	Se efectuó socialización con el equipo que realiza las actividades definidas en el contrato, de la Documentación básica de la GOBERNACIÓN DE CALDAS.	100%
4. Entregar el plan de alistamiento, con plazo máximo una semana posterior al inicio de la operación con el fin de garantizar el funcionamiento del programa, el cual incluye: a) Listado de áreas de almacenamiento (bodegas), la información suministrada debe ser específica y detallada, no se autoriza la disposición de otro tipo de espacios no relacionados en dicho listado, para el almacenamiento de suministros. b) conceptos higiénico sanitarios de las áreas de almacenamiento (bodegas) los lugares de almacenamiento (bodegas), ensamble y/o producción deben contar con acta de inspección sanitaria expedida por la autoridad sanitaria competente, en este documento debe constar el concepto sanitario favorable o favorable con requerimientos, que no tenga un tiempo mayor a 6 meses de expedido. Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en la Circular Externa del INVIMA Nº DAB 400-0201-17	El Plan de Alistamiento fue suministrado por el operador dentro de los tiempos estipulados y con los contenidos establecidos.	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
c) Relación de equipos y utensilios que disponen en cada uno de los lugares de almacenamiento (bodegas) d) Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, el cual incluya protocolos, procedimientos y cronogramas de mantenimiento, de tal forma que se garantice el adecuado funcionamiento de los equipos y herramientas que se utilicen para la ejecución del Programa, por lo tanto debe ir dirigido a los lugares de almacenamiento (bodegas), ensamble y/o producción y sedes educativas (para el mantenimiento preventivo de las sedes definidas por la ETC) conforme con los lineamientos y directrices dadas por la ETC en el primer mes de ejecución del contrato. e)Programa de Calibración de equipos e instrumentos de medición, en el cual se acredite que cuenta con un laboratorio externo o empresa certificada para ejecutar las mediciones de manera confiable, en cuanto a magnitudes en masa (grameras, basculas) y temperatura (termómetros), además se debe garantizar y certificar que la frecuencia de verificación de los equipos de medición se realiza acorde al manual del equipo, horas de uso y recomendaciones del fabricante, en los lugares de almacenamiento (bodegas). f) Plan de muestreo microbiológico (según lo establecido en las cláusulas contractuales) y cronograma. g) Planes de saneamiento de bodegas y comedores escolares. h) Formato control de temperaturas en comedores escolares, incluyendo protocolo específico de toma de temperaturas. i) Plan de capacitación y cronograma. j)Plan de manejo ambiental integral: Presentar documento frente a un plan de manejo ambiental integral para la recolección y disposición final de los empaques primarios y secundarios y demás residuos orgánicos generados en la operación de la modalidad refrigerio industrializado (incluye información sobre posibles empresas y/u organizaciones municipales zonales o departamentales que realicen manejo integral de residuos tanto líquidos como sólidos y las estrategias y/o propuestas del Operador para el manejo de dichos residuos). k) Plan de rutas de distribución (alimentos, gas e insumos de limpieza y desinfección); áreas de almacenamiento (bodegas), ensamble y procesamiento; que incluya: Código DANE, Municipio, Institución Educativa, Sede Educativa,		

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
tipo de medio de transporte, tiempo de recorrido a cada Sede (Desde cabecera municipal), deben ser registradas el 100% de las Sedes Educativas. l)Proyección de pendones con "Impresión en lona" y/o material lavable y resistente de acuerdo con las indicaciones de la ETC: o Hábitos y alimentación saludable. o Cuidado del medio ambiente. o Desperdicio de alimentos o Ruta de atención a ETA´s. o Ficha técnica de información general del PAE. o Horario de atención. o Mecanismo de atención a SPQR. y los siguientes en material resistente lavable: o Señalización de las diferentes áreas del comedor escolar. o Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). NOTA: el diseño de pendones de hábitos y alimentación saludable, cuidado del medio ambiente y desperdicios de alimentos, son los entregados por la ETC posterior a la adjudicación. m) Fichas técnicas de alimentos de acuerdo con la Resolución 335 de 2021 Anexo de calidad e inocuidad. n) Programa de proveedores, materias primas e insumos que incluya manejo y recibo de materias primas. NOTA: La modificación de fechas en los cronogramas respectivos de cada uno de los programas descritos, debe realizarse con autorización estricta, por parte de la supervisión de los contratos. o) Actualizar en el primer y último mes de ejecución el diagnóstico de equipos e infraestructura de las sedes educativas a cargo, teniendo en cuenta el formato establecido por la ETC.		
5. Acondicionar las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente y dotarlas mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipos de congelación, básculas y/o balanzas, grameras, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas. Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados en materiales sanitarios y cumplir con las especificaciones establecidas en la normatividad vigente. Garantizar la separación	Las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos se encuentran debidamente acondicionadas según lo especificado en el contrato. Bodega almacenamiento de alimentos municipio Riosucio: Concepto Sanitario expedido el 24 de julio del 2025.	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
de los componentes proteicos (Carne de res, carne de cerdo, pechuga de pollo), en los equipos de congelación dispuestos en el área de almacenamiento y transporte.	Bodega almacenamiento de alimentos municipio Anserma: Concepto Sanitario expedido el 12 de agosto del 2025. Bodega almacenamiento de alimentos municipio Belalcázar: Concepto Sanitario expedido el 15 de agosto del 2025.	
6. Realizar el mantenimiento preventivo de todos los equipos que se tengan en el comedor escolar, de acuerdo con el cronograma presentado en el plan de alistamiento y teniendo en cuenta las sedes asignadas por la ETC. Garantizar que durante dicho mantenimiento, se apliquen las acciones correctivas requeridas, que aseguren el adecuado funcionamiento de los equipos y utensilios, verificando que se utilicen de manera correcta.	El desarrollo de la obligación será verificado en el informe administrativo	0%
7. Realizar el mantenimiento correctivo de equipos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la solicitud por parte de la institución educativa, el supervisor, la interventoría, o el personal manipulador de alimentos. En caso de que no se realice el mantenimiento inmediato o se requiera retirar el equipo de la institución para su reparación, el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que supla la función del equipo en reparación, de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio. Dichas labores están sujetas a estricto cumplimiento, según lo establecido en el programa autorizado por la ETC. Para aquellos casos donde el equipo requiera restauración total o parcial significativa debido al agotamiento de la vida útil del equipo, daños por sobrecarga de energía debido al mal estado de las instalaciones eléctricas, daños por descarga eléctrica, cambios total o parcial del sistema original, daños causados por catástrofes naturales tales como terremotos, vendavales, derrumbes, inundaciones, incendio además de afectaciones de orden público, asonada o reparación de componentes críticos del equipo, se efectuará reunión entre la supervisión y el contratista para definir la pertinencia o no del mantenimiento correctivo.	El desarrollo de la obligación será verificado en el informe administrativo	0%
8. Realizar calibración de equipos e instrumentos de medición en los lugares de almacenamiento (bodegas), según el cronograma establecido en el plan de alistamiento, presentando acreditación de laboratorio externo o empresa certificada para ejecutar las mediciones de manera confiable, en cuanto a magnitudes en masa (grameras, basculas) y temperatura	El desarrollo de la obligación será verificado en el informe administrativo	0%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
(termómetros), además se debe garantizar y certificar que la frecuencia de verificación de los equipos de medición se realiza acorde al manual del equipo, horas de uso y recomendaciones del fabricante. El cronograma debe establecer labores de calibración, durante fechas correspondientes al periodo de ejecución del presente contrato. Los equipos e instrumentos que van a ser sujetos a verificación y cumplimiento de actividades de calibración deben coincidir con los reportados en el listado del plan de alistamiento.		
9. Entregar a la supervisión y/o interventoría del programa, los análisis microbiológicos realizados por el proveedor a los componentes de alto riesgo en salud pública, como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y mes al que corresponde dicho reporte. (Todos los productos y procesos del programa son objeto de supervisión mensual. Con respecto a los análisis microbiológicos, en modalidad RI se deben realizar mensualmente al producto lácteo. En la ración APS se debe realizar una vez al semestre análisis microbiológico al jugo, ensalada, y proteína, realizando un muestreo por municipio en el que se encuentre operando).	El desarrollo de la obligación será verificado en el informe administrativo	0%
10. Implementar el plan de saneamiento con los respectivos programas, para áreas de almacenamiento (bodegas), ensamble, producción y demás lugares que lo requieran, conforme lo establecido en la normatividad vigente y acorde a las necesidades y modelo de operación.	Se cuenta con plan de saneamiento con los respectivos programas, para áreas de almacenamiento (bodegas), ensamble, producción y demás lugares que lo requieran, conforme lo establecido en la normatividad vigente y acorde a las necesidades y modelo de operación. En las visitas de supervisión se constata cumplimiento del plan de saneamiento.	100%
11. Dar cumplimiento al plan de capacitaciones establecido, orientado por personal idóneo técnicamente, teniendo en cuenta que debe ser implementado a TODO el personal manipulador y debe cumplir como mínimo 10 horas sobre temas específicos en Buenas Prácticas de Manipulación de alimentos (BPM). Dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato, se debe incluir mínimo los temas "Estandarización de Porciones" y "Plan de Saneamiento Básico"; adicionalmente debe capacitarse al personal manipulador en temas específicos de la ejecución del PAE, lineamientos, ruta de atención de ETA´s y Circular 053 del 5 de junio de 2023, emitida por la Secretaría de Educación de Caldas:	Esta obligación se verifica en el informe administrativo	0%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
"Prevención de enfermedades transmitidas por alimentos y otras orientaciones respecto al PAE", ciclos de menús, guía de preparación, procesos de higienización del agua, preparación de alimentos, diligenciamiento de formatos y demás que se consideren pertinentes. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra este personal durante la operación del Programa. Tener los soportes (NO un carné de manipulación BPM) que avalen la capacitación continua a TODO el personal manipulador. El Personal Manipulador de Alimentos que ingrese nuevo deberá ser capacitado previo, de no ser posible en un máximo de la primera semana de inicio de la prestación del servicio.		
12. Dar cumplimiento al plan de rutas relacionado en el plan de alistamiento, para la entrega de los alimentos, insumos de limpieza y desinfección, servicio de gas (en el caso que no se cuente con red) en cada una de las sedes educativas; esto acorde a lo contratado y teniendo en cuenta las dinámicas de las sedes, de tal manera que la recepción de estos productos se realice por el personal designado y que adelante las verificaciones correspondientes. Debe realizarse durante la jornada escolar. Los alimentos DEBEN entregarse directamente en la sede educativa. No se permite el transporte de alimentos con otro tipo de productos.	Se realiza revisión del plan de alistamiento y se subsana a cabalidad	100%
13. Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar, como también diferentes letreros alusivos al cumplimiento de las BPM (Buenas Prácticas de Manufactura - BPM).	El operador cuenta con identificación y señalización de las diferentes áreas que conforman el comedor escolar. Igualmente, el cumplimiento de esta obligación ha sido corroborada en las visitas de supervisión efectuadas por el equipo PAE	100%
14. El contratista deberá obtener autorización previa de la profesional en nutrición, designada como parte del equipo de supervisión, antes de proceder con la entrega de cualquier lote de alimentos destinados al Programa de Alimentación Escolar (PAE); para obtener dicha autorización, el contratista deberá presentar a la profesional en nutrición la ficha técnica de cada uno de los alimentos, con una antelación mínima de quince (15) días hábiles respecto a la fecha programada de entrega. Para casos específicos donde se requieran permisos de acondicionamiento de productos cárnicos, expedidos por las autoridades sanitarias competentes, se deben presentar dichos permisos a la supervisión de los contratos, garantizando el aval correspondiente.	Se presentan fichas técnicas de los productos y son revisados en el plan de alistamiento	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
15. Elaborar un Programa escrito de Proveedores, materias primas e insumos, en el que se especifique y detalle los aspectos y criterios de evaluación, aceptación y seguimiento a proveedores, que contengan especificaciones de calidad, criterios de aceptación y rechazo de las materias primas e insumos, condiciones de recibo, almacenamiento, uso y controles de calidad, así como caracterización de materias primas y su rotación (PEPS), requisitos de rotulado según normatividad vigente y el oportuno seguimiento por medio de registros de control. Tener en cuenta las recomendaciones de selección de proveedores, criterios de aceptación y rechazo y recibo y manejo de materias primas establecidas en la Resolución 335 de 2021, numeral 5.1.2.5.2 del Anexo de Calidad e Inocuidad. Se debe especificar el método y frecuencia de evaluación de proveedores.	Se cuenta con programa escrito de proveedores, materias primas e insumos. Se han tenido en cuenta las recomendaciones de selección de proveedores, criterios de aceptación y rechazo y recibo y manejo de materias primas establecidas en la Resolución 335 de 2021, numeral 5.1.2.5.2 del Anexo de Calidad e Inocuidad.	100%
16. Presentar informes de trazabilidad de verificación en bodega de los alimentos que ingresan y serán despachados a las sedes educativas.	El desarrollo de la obligación será verificado en el informe administrativo	0%
17. Realizar el registro de la hora de despacho del vehículo encargado de la entrega de los complementos alimentarios, las placas de este, así como la identificación del personal manipulador, como parte de la bitácora correspondiente.	El desarrollo de la obligación será verificado en el informe administrativo	0%
18. Contratar y garantizar el personal manipulador de alimentos para la ejecución del programa. El personal contratado para esta operación no está laboralmente vinculado con la Gobernación, ni con el Ministerio de Educación Nacional, ni con la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar Alimentos para Aprender - UApA; es responsabilidad del Operador. Cumplir con el número de manipuladoras según raciones atendidas (refrigerio industrializado y/o almuerzo preparado en sitio), de acuerdo con tabla establecida por la ETC (Anexo Tabla de Manipuladoras). Contratar dentro de su personal manipulador de alimentos a los padres de familia usuarios, en un porcentaje no menor al 20% de este grupo, priorizando los que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la asociación de padres de familia.	El desarrollo de la obligación será verificado en el informe administrativo	0%
19. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente, conozca el funcionamiento del PAE,	El desarrollo de la obligación será verificado en el informe administrativo	0%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
principalmente en lo relacionado con las minutas patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de menús, aspectos higiénico-sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos, manejo de kardex, Plan de Saneamiento Básico y transmisión correcta de la información que se le solicite. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra este personal durante la operación del Programa.		
20. Presentar relación de nómina con el respectivo comprobante de pago de salarios u honorarios (soporte de transferencia bancaria y desprendible de pago) del personal contratado durante el periodo de ejecución, conforme a la modalidad contractual que establezca el operador acorde con las disposiciones legales establecidas. Igualmente, presentar planilla de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de todo el personal contratado. En caso de que el personal no sea contratado por contrato laboral, el operador debe garantizar que el contratista efectúe los respectivos pagos al sistema general de seguridad social, soportes que deben ser entregados a la supervisión del contrato. Además de adjuntar: • Base de datos en Excel que incluya: mes, municipio, institución educativa, sede, código DANE, No. de cupos, tipo de contratación, Nombre, cedula, cantidad horas reconocidas, días laborados y valor pagado • Certificación de paz y salvo expedida por el contador o revisor fiscal, con copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios.	Se verificará esta obligación en el informe administrativo	0%
21. En las instituciones educativas en las cuales se atienden entre 1 y 70 titulares de derecho del Programa con la modalidad industrializada; las actividades de recepción, verificación de calidad, cantidad y entrega de los complementos a los beneficiarios, estarán a cargo de la persona delegada por el Comité de Alimentación Escolar. Para el personal delegado por el CAE, se debe garantizar la entrega de 1 dotación compuesta por delantal con mangas y cremallera, además soportar la capacitación "In situ" en aspectos básicos como: BPM, desinfección, minuta y condiciones básicas de almacenamiento.	El desarrollo de la obligación será verificado en el informe administrativo	0%
22. Realizar la entrega de 2 dotaciones, (pantalón blanco, blusa blanca, delantal, gorro, tapabocas y zapatos cerrados antideslizantes) al personal	Se verifica esta obligación en el informe administrativo	0%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
manipulador de alimentos que emplee para la operación del programa en las diferentes modalidades. La primera dotación debe entregarse máximo en el primer mes de ejecución del programa, la segunda dotación debe entregarse máximo en el segundo mes de operación. Para el caso de que la manipuladora se vincule con posterioridad al mes de inicio de operación del programa, debe suministrarse las 2 dotaciones durante la primera semana de trabajo de ella. Para todos los casos se debe garantizar el uso de indumentaria establecida por normatividad vigente desde el primer día laboral. En caso de prorrogarse el contrato deberá garantizarse una tercera dotación al equipo manipulador que supere los 6 meses de tiempo laborado.		
23. Garantizar el uso de dotación (Delantal con mangas y cremallera, gorro y tapabocas, de colores claros, de acuerdo con normatividad sanitaria vigente) del personal de transporte, incluidos auxiliares, y al personal de bodega de alimentos involucrado en la operación del programa en todas sus etapas.	En los ejercicios de supervisión se ha constatado la verificación de esta obligación.	100%
24. En los procesos de manipulación de alimentos, reemplazar al personal que por su estado de salud represente riesgo de contaminación, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes. Dicho reemplazo debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente.	El desarrollo de la obligación será verificado en el informe administrativo	100%
25. Disponer de los medios necesarios para garantizar la no existencia de trabajo infantil en la ejecución del programa y su cadena de producción, así como el compromiso de disponer de mecanismos para contribuir a la abolición efectiva de todas formas de trabajo infantil. Está prohibido la participación de los estudiantes en la entrega de los complementos RI (función de la manipuladora).	En los ejercicios de supervisión se ha constatado la no existencia de trabajo infantil en la ejecución del programa.	100%
26. Ejecutar y dar cumplimiento estricto a los ciclos de menús de acuerdo con lo establecido por la Entidad Territorial Certificada. Si se requiere de algún tipo de cambio de producto, este debe ser justificado y solicitado a la supervisión o interventoría del contrato con 10 días de antelación. Únicamente podrá realizarse cambio de producto para aquellos casos que sean aprobados por la supervisión o interventoría del contrato	En las visitas de supervisión a las diferentes sedes educativas se constató el cumplimiento de los ciclos de menú establecidos. Igualmente, el operador solicito intercambio de insumos cuando así lo requirió, los cuales fueron analizados por parte de la nutricionista que hace parte del equipo PAE. Las novedades presentadas en el cumplimiento de los ciclos de menú fueron subsanadas oportunamente.	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
27. Brindar atención diferencial a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados pertenecientes a grupos étnicos si se requiere (con la minuta entregada por la ETC).	Se presta atención con minuta diferencial en los municipios de Riosucio, Belalcázar y Risaralda.	100%
28. Garantizar y dar cumplimiento a la porción servida de cada uno de los componentes que se entregan en las modalidades de atención.	En las visitas de supervisión a las diferentes sedes educativas se constató el cumplimiento a la porción servida. Las novedades presentadas en la porción servida a los estudiantes fueron subsanadas oportunamente.	100%
29. Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el Registro Sanitario, Permiso Sanitario o Notificación Sanitaria, conforme con lo establecido en la normatividad vigente.	El desarrollo de la obligación será verificado en el informe administrativo	0%
30. Entregar durante la ejecución del contrato, alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución número 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; y demás normas aplicables en el rotulado y etiquetado de los alimentos.	En las visitas de supervisión a las diferentes sedes educativas se verificó el cumplimiento de la obligación.	100%
31. Realizar y reportar las compras locales mensuales de alimentos, en los formatos establecidos, las cuales deben ser mínimo del 30% de acuerdo con la Ley 2046 de 2020 (y el porcentaje adicional ofertado en la propuesta del proceso licitatorio) con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria. Así mismo, reportar la información en los formatos establecidos y la evidencia (certificación) de Compra Local, que se entrega por parte de la plataforma establecida por la Secretaría de Agricultura, cuya fecha de certificación debe corresponder a la vigencia de ejecución del contrato.	El desarrollo de la obligación será verificado en el informe administrativo	0%
32. Participar en los espacios de articulación que se definan por parte de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos y de participar en su rol de compradores de alimentos o de sus materias primas en las ruedas de negocios que se realicen en virtud de lo establecido en la Ley 2046 de 2020.	El desarrollo de la obligación será verificado en el informe administrativo	0%
33. El Contratista deberá pagar contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista	Se verificará esta obligación en el informe administrativo	0%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo, cheque de gerencia, transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS)		
34. Realizar la entrega oportuna de víveres e insumos a los establecimientos educativos, conforme a lo establecido en el plan de rutas, garantizando las cantidades requeridas y cumpliendo estrictamente con las características, condiciones de inocuidad y calidad exigidas en las fichas técnicas del Anexo Técnico de Calidad e Inocuidad' de la Resolución 335 de 2021. Asimismo, se deberá asegurar el manejo adecuado de temperaturas, acorde con la naturaleza de los productos, y cumplir con las condiciones sanitarias según la normatividad vigente. Los componentes proteicos deben entregarse empacados con el gramaje correspondiente para cada día de consumo y separados físicamente de acuerdo con su naturaleza.	Se revisa en el informe técnico y se subsana la documentación a cabalidad	100%
35. Garantizar que los vehículos cumplan con los requisitos específicos de transporte (incluido el personal a cargo de la distribución y transporte), posean la documentación reglamentaria, concepto sanitario vigente (correspondiente a la vigencia del periodo de ejecución del contrato), condiciones higiénico-sanitarias, sean de uso exclusivo de alimentos y posean la leyenda TRANSPORTE DE ALIMENTOS.	El desarrollo de la obligación será verificado en el informe administrativo	0%
36. Realizar remisión de entrega de víveres de la ración suministrada, para cada institución educativa en los formatos establecidos de acuerdo con los cupos asignados para cada una, garantizando que la cantidad de alimentos es suficiente para cumplir el gramaje establecido para el periodo de entrega. De estos formatos se debe dejar copia en los comedores escolares y reponer los faltantes de alimentos o las devoluciones de estos que no cumplan con las características establecidas en las fichas técnicas o normatividad vigente, garantizando que en el tiempo de consumo se encuentren los alimentos completos y de óptima calidad. El formato de reposición o entrega de faltantes debe corresponder al establecido. Ambas copias deben estar debidamente diligenciadas y firmadas por los diferentes actores.	Se revisa en el informe técnico y se subsana la documentación a cabalidad	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
37. Realizar los recorridos de entrega de alimentos e insumos de limpieza y desinfección y servicio de gas, este último en aquellos casos en que no se disponga de servicio en red, de acuerdo con el plan de rutas establecido en las actividades de alistamiento; la entrega de los alimentos e insumos debe ser acorde a los cupos atendidos, ciclos de menús, grupos de nivel escolar y modalidad, no se permite el transporte de alimentos con otro tipo de productos.	El desarrollo de la obligación será verificado en el informe administrativo	0%
38. Cumplir con la entrega de los insumos para desarrollar las actividades de limpieza y desinfección de acuerdo con el anexo, teniendo en cuenta que la fecha de entrega de los productos debe ser previa al periodo de uso de dichos elementos y que la frecuencia de entrega sea mensual.	Se entregan los productos de limpieza de acuerdo con lo programado para las diferentes sedes educativas	100%
39. Publicar en las sedes educativas priorizadas: a. Ciclos de Menús Vigentes "Menú del día" b. Porción Servida c. Listas de Intercambios d. Pendón alusivo a Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) e. Señalización de las diferentes áreas del comedor escolar f. Los intercambios autorizados previamente por la supervisión de los contratos deben estar publicados el día de aplicación de estos. Publicar en las sedes educativas priorizadas pendones publicados en "Impresión en lona" y/o material lavable y resistente: a. Pendón alusivo a hábitos y alimentación saludable b. Pendón alusivo a cuidado del medio ambiente c. Ruta de atención a ETA´s d. Ficha técnica de información general del PAE e. Horario de atención f. Mecanismo de atención a SPQR	Publica información en las sedes educativas priorizadas	100%
40. Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la Entidad Territorial y/o de la UAPA, supervisión o la interventoría del PAE, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control.	El equipo de supervisión del PAE realizó visitas a los restaurantes escolares de diferentes sedes educativas, bodegas y acompañamiento a rutas, las cuales han sido atendidas de forma apropiada por el operador. Las novedades evidenciadas durante las diferentes visitas fueron subsanadas oportunamente.	100%
41. Facilitar la información requerida y hacer parte en los espacios de participación ciudadana como Comités de Seguimiento Operativos Municipales de Alimentación Escolar, Mesas Públicas y Comités de Alimentación Escolar	El operador cumple con la obligación en los espacios de participación	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
(Gestionar la participación del Coordinador Municipal PAE y/o Agente Educativo del Operador, de por lo menos 1 CAE en cada Institución Educativa del municipio de operación, durante la ejecución del contrato).		
42. Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludables siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial y/o de la UApA. Garantizar en las actividades a desarrollar para la ejecución del PAE, un enfoque que propendan por la conservación del medio ambiente y por las buenas prácticas ambientales.	En las visitas de supervisión, se constató el cumplimiento de la obligación.	100%
43. Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, interventoría, supervisión, UAPA, y demás actores que participan en el PAE.	El operador ha dado respuesta a los diferentes requerimientos.	100%
44. Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago, en los formatos establecidos; asimismo, efectuar el seguimiento y registro de raciones y entregarlo a la supervisión y/o interventoría del contrato.	El operador efectuó seguimiento y registro de los complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Secretaría de Educación.	100%
45. Informar periódicamente a la Entidad Territorial, a la supervisión y/o interventoría del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido.	El operador ha dado cumplimiento a la obligación.	100%
46. Informar de inmediato por escrito a la entidad contratante, al supervisor o interventor y al Rector de la institución educativa, las deficiencias identificadas, los daños o fallas frente a las condiciones de infraestructura y equipos que impidan el adecuado funcionamiento del Programa.	A la fecha no se han presentado deficiencias, daños o fallas frente a las condiciones de infraestructura y se han atendido las falencias identificadas en los equipos de tal manera que no impidan el adecuado funcionamiento del Programa.	100%
47. Realizar los informes técnico – financieros y de ejecución, finalización y liquidación del contrato de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación de la oficina jurídica de la Gobernación de Caldas.	El contratista elaboro el informe técnico – financiero y de ejecución del programa.	100%
48. Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del programa.	Durante el periodo objeto del informe, se ha asegurado por parte del contratista la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos,	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
	tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del programa.	
49. Presentar al Supervisor del Contrato dentro de los quince (15) primeros días contados a partir del vencimiento de cada mes informes financieros, contables, técnicos y de gestión sobre el avance de ejecución del contrato con sus respectivos soportes, acorde a lo exigido por el Ministerio de Educación Nacional y la Gobernación de Caldas. El informe de gestión incluye aspectos administrativos, legales, técnicos y de ejecución presupuestal.	Se recibió dentro del plazo establecido el informe técnico y administrativo de ejecución del contrato.	100%
50. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la GOBERNACIÓN DE CALDAS, y/o a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos darán lugar a la terminación del contrato.	A la fecha no se conoce de situaciones en las que el operador haya accedido por fuera de la LEY.	100%
51. Cumplir con las políticas de seguridad de los documentos, los procedimientos para el Manejo de la información definidos por la GOBERNACIÓN DE CALDAS.	Se cumple la política de seguridad de los documentos para el manejo de la información definidos por la GOBERNACIÓN DE CALDAS	100%
52. Utilizar los logos de la GOBERNACIÓN DE CALDAS y los establecidos en el manual de imagen de la UAPA en todas las piezas y espacios de comunicación que se generen como la papelería, remisiones de Despacho, formatos de seguimiento y piezas publicitarias utilizadas para la ejecución del contrato.	Se realizó publicación de los diferentes logos establecidos por la Gobernación de Caldas y los establecidos en el manual de imagen de la UAPA en todas las piezas y espacios de comunicación que se generen como la papelería, remisiones de Despacho, formatos de seguimiento y piezas publicitarias utilizadas para la ejecución del contrato. Igualmente, el cumplimiento de esta obligación ha sido corroborada en las visitas de supervisión efectuadas por el equipo PAE	100%
53. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.	El operador ha dado cabal cumplimiento a la obligación	100%
54. El supervisor del contrato podrá realizar solicitud por escrito de redistribución de cupos, en el caso que crea pertinente según los movimientos en la matrícula del SIMAT y estos deberán ser acatados por el operador en el	El operador ha acogido oportunamente los ajustes efectuados por la supervisión en la distribución de cupos	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
transcurso de los siguientes 15 días de acuerdo con la logística del programa.		
55. No usar el Programa de Alimentación Escolar con fines políticos, electorales, comerciales y cualquier otro distinto a los fines establecidos.	El operador no ha usado el PAE con fines políticos, electorales, comerciales, ni otros fines diferentes a los establecidos.	100%
56. Acatar las recomendaciones y observaciones efectuadas por la supervisión o y/o interventoría para el buen desarrollo del PAE.	El operador ha acatado las recomendaciones y observaciones efectuadas por el equipo de supervisión.	100%
57. Responder todos los requerimientos y solicitudes realizados por la supervisión y/o interventoria del Programa, o por los diferentes entes de control en los tiempos que se establezcan.	El operador ha dado respuesta oportuna a los diferentes requerimientos efectuados por el equipo de supervisión del PAE	100%
58. Responder las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias recibidas por los Comités de Alimentación Escolar y/o la comunidad educativa en general, en el tiempo establecido, de acuerdo con el grado de prioridad del requerimiento	El operador ha dado respuesta oportuna a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias recibidas por los Comités de Alimentación Escolar y/o la comunidad educativa en general	100%
59. Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en los incumplimientos evidenciados durante las visitas realizadas por el equipo de supervisión y/o interventoría, y notificarlos en los tiempos establecidos.	El operador realizó las subsanaciones y/o reposiciones oportunamente de acuerdo con lo evidenciado en campo por parte del equipo supervisor o en la revisión de los diferentes informes presentados.	100%
60. Entregar el número de raciones adicionales ofertadas en la propuesta entregada en el proceso licitatorio.	El operador realizó entrega de las raciones adicionales ofertadas, conforme con los días en que se prestó el servicio en las sedes donde se tienen asignadas estos complementos.	100%
61. Cumplir con las demás obligaciones descritas en los Lineamientos Técnico Administrativos del Programa y las que se deriven de acuerdo con la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	El operador ha cumplido con los Lineamientos Técnico Administrativos del Programa y las que se han derivado de acuerdo con la naturaleza del contrato.	100%
OBSERVACIONES:		

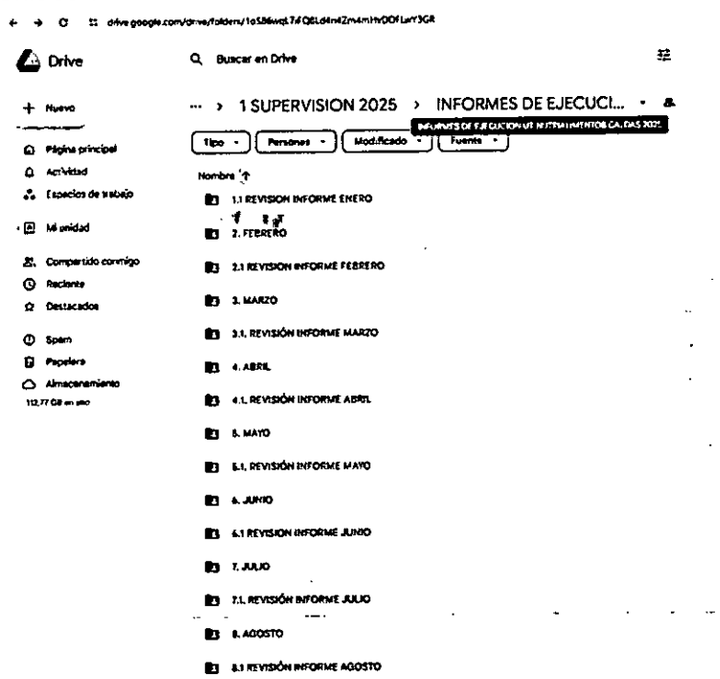
Para la cuenta de cobro de 18 días del calendario escolar atendidos del 4 al 29 de agosto para ración industrializada (RIL) y alimento preparado en sitio (APS), se recibe y verifica la siguiente documentación:

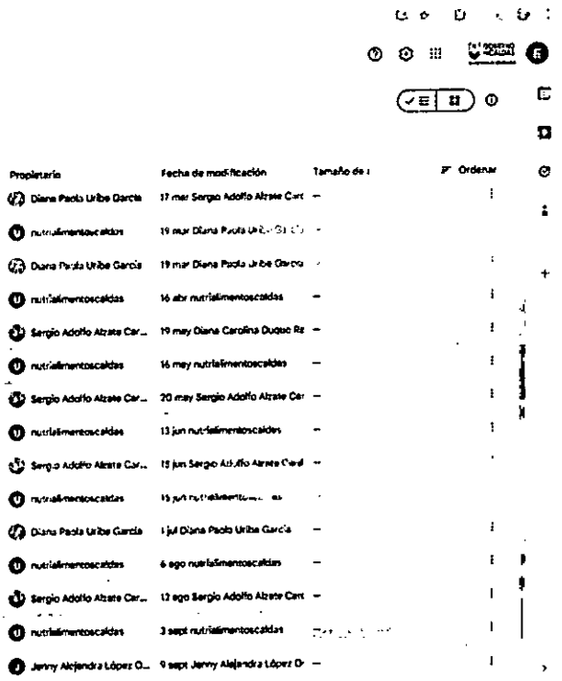
1. Se ha verificado informe de actividades del tiempo ejecutado.
2. Se verifica la entrega de certificaciones de los rectores y las respectivas remisiones de las unidades aplicativas.

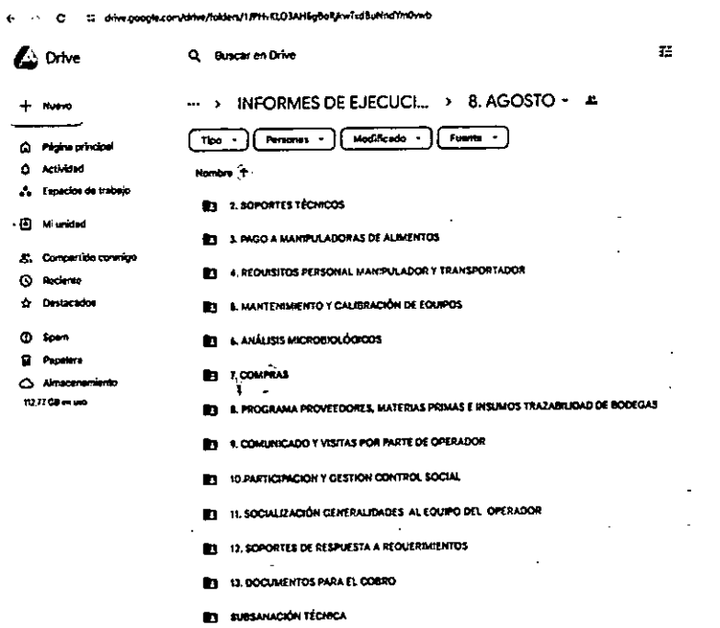
Los soportes y evidencias de la ejecución se encuentran en el archivo de la Secretaría de Educación, en la unidad de cobertura y en medio magnético, así mismo como los soportes del cumplimiento de todas las obligaciones del contrato. Los cuales pueden encontrase en el siguiente enlace:

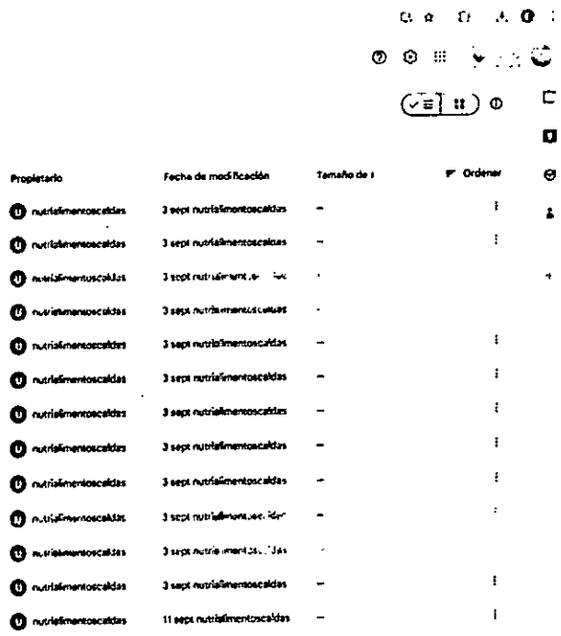
https://drive.google.com/drive/folders/1oS86wqL7iFQ8Ld4n4Zm4mHvDDFLwY3GR

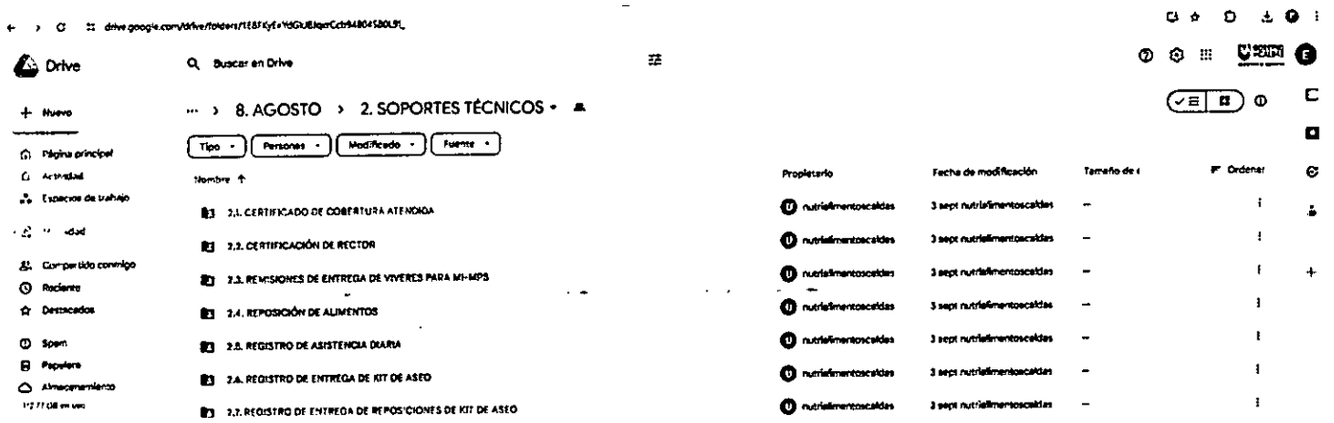
Cabe anotar que en el proceso de supervisión se realizó verificación de las obligaciones relacionadas con el informe técnico contenidas en el contrato, constatando que el operador dio cumplimiento a ellas a lo largo del proceso de ejecución del contrato. Las obligaciones pendientes, serán verificadas con la revisión del informe administrativo en el próximo informe de supervisión. Los soportes del cumplimiento reposan en el enlace antes relacionado:











Para efectos de esta acta de pago se evidencia la correcta documentación relacionado con el informe técnico, luego de las subsanaciones presentadas por el operador para los 10 municipios no certificados del departamento de Caldas.

Quedando el número de raciones entregadas de la siguiente manera:

MUNICIPIOS	DEL ARCHIVO DE COBERTURA ATENDIDA (CUADRO PARTE FINAL DONDE ESTAN LOS TOTALES DE RACIONES, REGISTRAR DATOS "RACIONES A COBRAR POR EL OPERADOR")															
	MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 1	VALOR MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 1	MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 2	VALOR MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 2	MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 3	VALOR MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 3	MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 4	VALOR MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 4	RACIONES ALMUERZO GRUPO 1	VALOR ALMUERZO GRUPO 1	RACIONES ALMUERZO GRUPO 2	VALOR ALMUERZO GRUPO 2	RACIONES ALMUERZO GRUPO 3	VALOR ALMUERZO GRUPO 3	RACIONES ALMUERZO GRUPO 4	VALOR ALMUERZO GRUPO 4
		$ 3.634,000		$ 3.635,000		$ 3.860,000		$ 3.990,000		$ 5.695,000		$ 6.326,000		$ 7.227,000		$ 7.927,000
ANSERMA	2448	$ 8.896.032	2862	$ 10.403.370	3474	$ 13.409.640	1260	$ 5.027.400	20502	$ 116.758.890	10404	$ 65.815.704	19638	$ 141.923.826	7560	$ 59.928.120
BELALCÁZAR	1638	$ 5.952.492	1584	$ 5.757.840	612	$ 2.362.320	558	$ 2.226.420	7641	$ 43.515.495	3456	$ 21.862.656	8082	$ 58.408.614	2340	$ 18.549.180
RISARALDA	1098	$ 3.990.132	1980	$ 7.197.300	1548	$ 5.975.280	180	$ 718.200	4366	$ 24.864.370	2416	$ 15.283.616	3215	$ 23.234.805	943	$ 7.475.161
SAN JOSÉ	612	$ 2.224.008	342	$ 1.243.170	720	$ 2.779.200	0	$ -	2214	$ 12.608.730	1458	$ 9.223.308	3744	$ 27.057.888	1386	$ 10.986.822
VITERBO	1111	$ 4.037.374	2364	$ 8.593.140	4590	$ 17.717.400	972	$ 3.878.280	3654	$ 20.809.530	2340	$ 14.802.840	3942	$ 28.488.834	1404	$ 11.129.508
LA MERCED	90	$ 327.060	54	$ 196.290	0	$ -	414	$ 1.651.860	4392	$ 25.012.440	1710	$ 10.817.460	3258	$ 23.545.566	1242	$ 9.845.334
FILADELFIA	540	$ 1.962.360	198	$ 719.730	-	$ -	-	$ -	5.811	$ 33.093.645	3.150	$ 19.926.900	6.066	$ 43.838.982	2.358	$ 18.691.866
RIOSUCIO	3.175	$ 11.537.950	3.469	$ 12.609.815	9.941	$ 38.372.260	3.054	$ 12.185.460	29.923	$ 170.411.485	14.128	$ 89.373.728	23.658	$ 170.976.366	14.452	$ 114.561.004
SUPÍA	1517	$ 5.512.778	1497	$ 5.441.595	3042	$ 11.742.120	918	$ 3.662.820	15558	$ 88.602.810	8392	$ 53.087.792	11319	$ 81.802.413	6291	$ 49.868.757
MARMATO	45	$ 163.530	-	$ -	216	$ 833.760	324	$ 1.292.760	9.430	$ 53.703.850	4.356	$ 27.556.056	7.758	$ 56.067.066	2.156	$ 17.090.612
SUB TOTAL	12274	$ 44.603.716	14350	$ 52.162.250	24143	$ 93.191.980	7680	$ 30.643.200	103491	$ 589.381.245	51810	$ 327.750.060	90680	$ 655.344.360	40132	$ 318.126.364
TOTAL		$ 2.111.203.175,00														

Las raciones adicionales aportadas por el operador correspondieron a:

MUNICIPIO	RACIONES ADICIONALES PROGRAMADAS (RI)	RACIONES ADICIONALES ENTREGADAS	DIFERENCIA
ANSERMA	3312	3.312	0
BELALCÁZAR	1458	1.458	0
RISARALDA	2700	2.700	0
SAN JOSÉ	720	720	0
VITERBO	2808	2.808	0
LA MERCED	180	180	0
FILADELFIA	0	0	0
RIOSUCIO	6534	6.530	-4
SUPÍA	5148	5.118	-30
MARMATO	1440	1.120	-320
TOTAL	**24300**	**23946**	**-354**

El operador realizó entrega de las raciones adicionales ofertadas, con los días en que se prestó el servicio en las sedes donde se tienen asignadas estos complementos.

Los soportes de la ejecución, inejecuciones y demás soportes de la prestación del servicio del 4 al 29 de agosto, se encuentran en el archivo de la Secretaría de Educación, así mismo como los soportes del cumplimiento de las obligaciones antes relacionadas del contrato. A continuación, se relacionan las novedades:

Inejecuciones:
RIOSUCIO:
INEJECUCIÓN 2 DÍAS EN LA I.E. SAN LORENZO- SEDE ESCUELA RURAL SIMÓN BOLIVAR, FORO PEDAGÓGICO 13 DE AGOSTO; SALIDA PEDAGÓGICA 29 DE AGOSTO. RACIONES POR DÍA = 2 x 2 días = 4 RACIONES NO ENTREGADAS

SUPÍA:
INEJECUCIÓN 14 DE AGOSTO IE FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS SEDE NATIVIDAD MONTAL, TOTAL 30 RACIONES RI ADICIONALES NO ENTREGADAS.

MARMATO:
INEJECUCIÓN LOS DÍAS 12, 13, 14 Y 15 DE AGOSTO EN LA IE EL LLANO. RACIONES POR DÍA: 80 X 4 DÍAS TOTAL: 320 RACIONES ADICIONALES NO ENTREGADAS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	NOVEDAD MI	NOVEDAD MPS
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO	ESCUELA LA ROMELIA		INCAPACIDAD MÉDICA DE DOCENTE DEL 19 AL 29 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA CRISANTO LUQUE	ESCUELA RURAL EL CASTILLO		SIN SERVICIO DEL 4 AL 8 Y DEL 19 AL 29 DE AGOSTO POR INCAPACIDAD DEL DOCENTE
INSTITUCION EDUCATIVA CABRAS	ESCUELA CONCHARI	INICIA RIL EL 19 DE AGOSTO POR FALTA DE MANIPULADORA MPS	SIN SERVICIO EL 4 AL 15 DE AGOSTO POR FALTA DE MANIPULADORA; INICIA RIL EL 19 DE AGOSTO

INSTITUCION EDUCATIVA EL LLANO	INSTITUCION EDUCATIVA EL LLANO - SEDE PRINCIPAL	SIN SERVICIO EL 12 AL 15 DE AGOSTO POR CELEBRACIÓN INSTITUCIONAL	SIN SERVICIO EL 12 AL 15 DE AGOSTO POR CELEBRACIÓN INSTITUCIONAL
INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ	INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ - SEDE PRINCIPAL		SIN SERVICIO EL 15 DE AGOSTO POR SALIDAD PEDAGOGICA
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA FABIOLA LARGO CANO	ESCUELA RURAL MIXTA SANTA INES	ATENCIÓN RI DEL 4 AL 22 DE AGOSTO	REACTIVACIÓN MPS EL 25 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA FABIOLA LARGO CANO	ESCUELA RURAL MIXTA UBARBA		SIN SERVICIO EL 5 Y 6 DE AGOSTO POR INCAPACIDAD DEL DOCENTE
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	ESCUELA RURAL MIXTA BARRANQUILLA		MICROCENTRO 13 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	ESCUELA RURAL MIXTA LA CABAÑA		MICROCENTRO 13 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	ESCUELA RURAL MIXTA LAS MINAS		MICROCENTRO 13 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	ESCUELA RURAL MIXTA SANTA CECILIA		MICROCENTRO 13 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	ESCUELA RURAL MIXTA TRAVESIAS		MICROCENTRO 13 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	ESCUELA RURAL SAMARIA		MICROCENTRO 13 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JERONIMO	CENTRO DOCENTE SERAFIN LEON		FORO PEDAGÓGICO 13 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JERONIMO	ESCUELA NUEVA SISIRRA		FORO PEDAGÓGICO 13 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JERONIMO	ESCUELA RURAL MIXTA BERMEJAL		FORO PEDAGÓGICO 13 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JERONIMO	ESCUELA RURAL MIXTA COSTA RICA		FORO PEDAGÓGICO 13 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JERONIMO	ESCUELA RURAL MIXTA EL ROBLE		FORO PEDAGÓGICO 13 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JERONIMO	ESCUELA RURAL MIXTA LOMITAS		FORO PEDAGÓGICO 13 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JERONIMO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JERONIMO - SEDE PRINCIPAL		FORO PEDAGÓGICO 13 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	ESCUELA RURAL PIEDRAS		JORNADA PEDAGÓGICA 14 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	ESCUELA RURAL TUNZARA		JORNADA PEDAGÓGICA 14 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	ESCUELA RURAL VENEROS		JORNADA PEDAGÓGICA 14 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO	ESCUELA RURAL AGUAS CLARAS		FORO PEDAGÓGICO 13 DE AGOSTO; SALIDA PEDAGÓGICA 29 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO	ESCUELA RURAL CAMILO TORRES		DÍA DE LA NIÑEZ 14 DE AGOSTO; DÍA DE LAS ECÓNOMAS PROPIAS 15 DE AGOSTO; SALIDA PEDAGÓGICA 29 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO	ESCUELA RURAL HONDURAS		FORO PEDAGÓGICO 13 DE AGOSTO; SALIDA PEDAGÓGICA 29 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO	ESCUELA RURAL MIXTA PASMI		FORO PEDAGÓGICO 13 DE AGOSTO; SALIDA PEDAGÓGICA 29 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO	ESCUELA RURAL MIXTA SIMON BOLIVAR	FORO PEDAGÓGICO 13 DE AGOSTO; SALIDA PEDAGÓGICA 29 DE AGOSTO	FORO PEDAGÓGICO 13 DE AGOSTO; SALIDA PEDAGÓGICA 29 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO - SEDE PRINCIPAL		FORO PEDAGÓGICO 13 DE AGOSTO; SALIDA PEDAGÓGICA 29 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	ESCUELA ANTONIO JOSE DE SUCRE		AUSENCIA DE DOCENTE EL 15 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	ESCUELA GENERAL SANTANDER		SIN ABASTECIMIENTO DE AGUA EL 11 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	ESCUELA LA TRINIDAD		AUSENCIA DE DOCENTE EL 15 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS - SEDE PRINCIPAL		AUSENCIA DE MANIPULADORA EL 11 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA QUIEBRA DE SANTA BARBARA	INSTITUCION EDUCATIVA QUIEBRA DE SANTA BARBARA - SEDE PRINCIPAL		SIN SERVICIO EL 15 DE AGOSTO POR ESCUELA DE PADRES
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	ESCUELA NATIVIDAD MONTAÑO	SALIDA PEDAGÓGICA 14 DE AGOSTO	SALIDA PEDAGÓGICA 14 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS	CENTRO EDUCATIVO LA LOMA		MICROCENTRO 15 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS	ESCUELA RURAL ANTONIO NARIÑO		MICROCENTRO 15 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS	ESCUELA RURAL BAJO SAN FRANCISCO		MICROCENTRO 15 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS	ESCUELA RURAL CABUYAL (primaria)		MICROCENTRO 15 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS	ESCUELA RURAL CABUYAL (secundaria + media)		MICROCENTRO 15 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS	ESCUELA RURAL CARACOLI		MICROCENTRO 15 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS	ESCUELA RURAL EL RODEO		MICROCENTRO 15 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS	ESCUELA RURAL LA AMALIA		MICROCENTRO 15 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS	ESCUELA RURAL LA ARGENTINA		MICROCENTRO 15 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS	ESCUELA RURAL LA BODEGA		MICROCENTRO 15 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS	ESCUELA RURAL LA DIVISA		MICROCENTRO 15 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS	ESCUELA RURAL LA QUINTA		MICROCENTRO 15 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS	ESCUELA RURAL LA TORRE		MICROCENTRO 15 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS	ESCUELA RURAL MARIA PIZARRO		MICROCENTRO 15 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS	ESCUELA RURAL MURILLO		MICROCENTRO 15 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS	ESCUELA RURAL SAN JOAQUIN		MICROCENTRO 15 DE AGOSTO
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - SEDE PRINCIPAL		MICROCENTRO 15 DE AGOSTO

Lo anterior, facturando complemento de ración industrializada y alimento preparado en sitio, por valor unitario según el grupo etario así:

VALOR MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 1	VALOR MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 2	VALOR MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 3	VALOR MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 4	VALOR ALMUERZO GRUPO 1	VALOR ALMUERZO GRUPO 2	VALOR ALMUERZO GRUPO 3	VALOR ALMUERZO GRUPO 4
3.634	**3.635**	**3.860**	**3.990**	**5.695**	**6.326**	**7.227**	**7.927**

El total de las raciones certificadas y validadas por los rectores del 4 al 29 de agosto corresponden a 82.393 raciones industrializadas (RIL) y 286.113 raciones preparadas en sitio (APS), presentan un valor por **$2.111.203.375**

Es importante anotar que, del total de las raciones de RIL certificadas por los rectores (82.393), se descuentan 23.946 raciones, teniendo en cuenta que el operador asume el valor de estas de acuerdo con el proceso licitatorio donde oferta raciones adicionales.

Teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula quinta del contrato donde se establece que se cancelará el **40%** del valor facturado con el recibo a satisfacción del informe técnico, se autoriza pagar $844.253.982 correspondiente a lo ejecutado en los municipios de: **Risaralda, Viterbo, Filadelfia, La Merced, Marmato y Supia** del 4 al 29 de agosto.

El **60%** restante de lo ejecutado en agosto será cancelado una vez se culmine la revisión del informe administrativo, se subsane por parte del operador lo encontrado por el equipo supervisor y se reciba a satisfacción todos los soportes.

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. 15 lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, Resolución Nro. 0059 de marzo del 2019, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.
Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	LUZ ADRIANA SUAREZ GRISALES
FIRMA	